

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
I. ANTECEDENTES	5
PRIMERA CONFERENCIA SOBRE ORGANIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE	6
CONCLUSIONES HACIA UNA AGENDA DE TRABAJO PARA	11
SAN JOSE, 13-17 DE OCTUBRE, 1981	13
APENDICE 1 Programa	17
APENDICE 2 Lista de Participantes Clasificados por Regiones, por Países y por Organizaciones Internacionales	23
APENDICE 3 Lista de Ponencias, Intervenciones Centrales y Conclusiones y Recomendaciones de los Grupos de Trabajo	33
APENDICE 4 Resumen de Ponencias, Intervenciones Centrales y Conclusiones y Recomendaciones de los Grupos de Trabajo	41

ORGANIZADOR: Asociación Interamericana de Servicios Legales (ILSA)

CO-ORGANIZADORES: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD)
Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica

PRIMERA CONFERENCIA SOBRE
ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN
DE SERVICIOS LEGALES EN
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

SAN JOSE, 13-17 DE OCTUBRE, 1984

© Asociación Interamericana de Servicios Legales (ILSA)
Cra. 15A No. 55-53 Bogotá - Colombia
Marzo 1985

Composición y montaje:
SEREDIT LTDA.

Impreso y encuadernado por:
Ediciones Avance

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	5
2. PROPOSITOS Y PROGRAMA DE LA CONFERENCIA	6
3. PARTICIPANTES Y OBSERVADORES PRESENTACIONES, PONENCIAS Y RECOMENDACIONES	8
4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS	11
5. CONCLUSIONES: HACIA UNA AGENDA DE TRABAJO PARA ILSA Y PARA LOS ORGANISMOS DE SERVICIOS LEGALES	13
APENDICE 1. Programa Definitivo de la Conferencia	17
APENDICE 2. Lista de Participantes Clasificados por Renglones, por Países y por Organizaciones Internacionales	23
APENDICE 3. Lista de Ponencias, Intervenciones Centrales y Conclusiones y Reco- mendaciones de los Grupos de Trabajo	33
APENDICE 4. Resumen de Ponencias, Intervenciones Centrales y Conclusiones y Recomendaciones de los Grupos de Trabajo	41

TABLA DE CONTENIDO

Página	
2	1. ANTECEDENTES
6	2. PROPOSITOS Y PROGRAMA DE LA CONFERENCIA
8	3. PARTICIPANTES Y OBSERVADORES PRESENTACIONES, PONENTIAS Y RECOMENDACIONES
11	4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS
13	5. CONCLUSIONES: HACIA UNA AGENDA DE TRABAJO PARA ILSA Y PARA LOS ORGANISMOS DE SERVICIOS LEGALES
17	APENDICE 1 Programa Definitivo de la Conferencia
23	APENDICE 2 Lista de Participantes Clasificados por Regiones, por Países y por Organizaciones Internacionales
33	APENDICE 3 Lista de Ponencias, Intervenciones Centrales y Conclusiones y Reco- mendaciones de los Grupos de Trabajo
41	APENDICE 4 Resumen de Ponencias, Intervenciones Centrales y Conclusiones y Recomendaciones de los Grupos de Trabajo

1. ANTECEDENTES

1.1. Origen de la iniciativa.

ILSA había desarrollado durante varios años labores de identificación y de recolección de información de programas de servicios legales en su área de influencia. Había también colaborado en la creación de nuevos proyectos, había contribuido al establecimiento de redes organizacionales entre ellos y había promovido servicios de asistencia técnica en su favor. Habiendo llegado a ese punto, ILSA consideró conveniente explorar la relación entre la provisión de servicios legales y la investigación socio-jurídica. Se pensaba que, cumplida una primera etapa de apoyo a la germinación de proyectos y a la consolidación de organizaciones encargadas de llevarlos a cabo, correspondía pasar a una segunda etapa de evaluación de los logros alcanzados y de proyección futura, para lo cual era pertinente buscar lazos de apoyo y comunicación entre los investigadores y los trabajadores de campo.

De allí que lo que llegó a ser la Primera Conferencia de San José hubiera surgido, en 1979, como la necesidad de un "seminario de investigación" entre algunas organizaciones de servicio y algunos investigadores, acompañados por los miembros de la Junta Directiva de ILSA. Sin embargo, como fruto de dos años de discusión sobre las necesidades y los fines que motivaban el evento, se llegó a la conclusión de que convenía ampliar sus propósitos de modo que el evento mismo sirviera de ocasión para el conocimiento mutuo y la autoevaluación de numerosos grupos dedicados a la prestación de servicios legales, para la consolidación institucional de ILSA y para la difusión y legitimización de aquellos servicios en la región. Por esta razón se decidió organizar un evento de las magnitudes y de la multiplicidad de propósitos que se describen a continuación.

1.2. Organizadores, patrocinadores y colaboradores.

La financiación de la Conferencia fue auspiciada parcialmente por la Fundación Ford, la Fundación Interamericana y el Fondo de los Hermanos Rockefeller. Es apropiado en este momento volver a agradecerles estos aportes que contribuyeron en forma significativa al exitoso desarrollo del evento.

Los co-organizadores inicialmente previstos eran ILSA y la Universidad Central de Venezuela. Sin embargo, diversas razones impidieron que ésta última pudiera concretar sus ofrecimientos preliminares de ayuda en dinero y en especie y, en todo caso, en la

medida en que se elevó sustancialmente el número de participantes inicialmente previsto fue menester buscar una sede con un costo de vida inferior al venezolano. Lo que no fue óbice, naturalmente, para que la Conferencia se beneficiara de los aportes del profesor Rogelio Pérez Perdomo, Jefe de Departamento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Central, quien acababa de terminar por esos días un importante estudio encaminado a la reforma general del sistema de servicios legales en Venezuela.

Las consideraciones anteriores llevaron a que la Conferencia se trasladara a la ciudad de San José (Costa Rica) donde además de contar con reducidos costos y atractivas facilidades, ILSA pudo contar con el apoyo de tres entidades que intervinieron como co-organizadoras: el Instituto Interamericano de Derechos Humanos¹, la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, ILANUD.

Además del respaldo de las entidades patrocinadoras y co-organizadoras, y de la presencia de algunos miembros de éstas en calidad de observadores, la Conferencia se honró con la vinculación de importantes personalidades costarricenses y de la región centroamericana. Cabe destacar entre estas al entonces vicepresidente de Costa Rica, José Miguel Alfaro, quien ofreció la bienvenida a los participantes en la ceremonia inaugural, y a Monseñor Marcos McGrath, Arzobispo de Panamá, quien hizo una destacada presentación durante el primer día de la Conferencia.

2. PROPOSITOS Y PROGRAMA DE LA CONFERENCIA.

2.1. Los objetivos de la Conferencia son en sí mismos desarrollos particulares de los principios y fines generales que orientan las labores de ILSA. ILSA está basada en la premisa de que las condiciones de igualdad en el acceso a la justicia son al mismo tiempo un derecho y una necesidad humana y un instrumento para la satisfacción de otros derechos de la persona humana y de otras necesidades básicas.

ILSA busca primordialmente desarrollar vías de apoyo, tanto financiero como de otra índole, en favor de las organizaciones de servicios legales, como también la promoción de la asistencia técnica y de los intercambios de información entre ellas. Dentro del abigarrado panorama de tales organizaciones en América Latina y el Caribe, ILSA se inclina en favor de aquellas que se distinguen por su creatividad en el establecimiento de relaciones de igualdad con los beneficiarios, en el impulso a las vías autogestionarias de las necesidades jurídicas y en la difusión y desmitificación del derecho entre los sectores populares.

De conformidad con esos principios y esas metas y en atención a las necesidades particulares de los servicios jurídicos en la región, los propósitos de la Conferencia fueron:

1. Evaluar, desde una perspectiva predominantemente práctica, pero también desde ángulos jurídicos, sociológicos y políticos, el estado actual de los servicios legales en América Latina y El Caribe, dando especial consideración a los enfoques más creativos desarrollados hasta ahora en la región.
2. Revisar la investigación llevada a cabo en el campo de los servicios legales por parte de académicos y evaluadores de proyectos, no sólo en la región sino también en Europa y

¹ Aparte de numerosas organizaciones de carácter nacional o internacional, cuando menos dos organizaciones regionales para la defensa de los derechos humanos surgieron en los últimos años: la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (Quito) y la Comisión Andina de Juristas (Lima).

Norteamérica, y estimar su pertinencia y su potencial para efectos de fortalecer los programas de servicios legales en el área.

3. Considerar los modelos de servicios legales alternativos, incluyendo entre estos los de Canadá, Europa y los Estados Unidos. Especial atención ha de prestarse a las dificultades que impiden la transferencia de modelos desarrollados en una cultura legal extraña.
4. Conocer las reformas judiciales y legislativas en general que se vienen adoptando en algunos países de la región y la percepción que del papel del derecho tienen los dirigentes de estos países con relación al cambio social y a la redistribución del ingreso y la riqueza. Se pensaba, especialmente, en derivar lecciones del uso singular del derecho que venían haciendo hacia 1981 los gobiernos de Grenada, Jamaica y Nicaragua.
5. Identificar y confrontar los problemas comunes que afectan a los programas de servicios legales en la región, incluyendo entre ellos la generación de recursos financieros locales e internacionales y la constitución de fuentes de apoyo institucional local, principalmente de las asociaciones o colegios de abogados y de las universidades de la región.
6. Examinar cómo se dan en la práctica los vínculos entre los programas de servicios legales y los grupos de defensa de los derechos humanos. Ha de hacerse hincapié en las posibilidades de emplear los convenios internacionales sobre los derechos humanos, y sus procedimientos específicos, para defender los intereses de los beneficiarios de los programas de servicios legales.
7. Desarrollar una red de comunicación, apoyo y solidaridad entre las personas vinculadas a los servicios legales para los desposeídos.

Como puede verse, la Conferencia buscaba realizar una gama muy amplia de propósitos, todos los cuales tenían por común denominador la evaluación del significado y alcance de los programas de servicios legales, la promoción de los modelos de mayor impacto social y la definición de rumbos y prioridades para ILSA y para los grupos interesados en imprimir mayor eficacia y trascendencia a sus acciones. Para ello era conveniente mezclar la teoría y la práctica, reconocer los logros alcanzados y trazar horizontes futuros, combinar descripción y evaluación.

2.2. El Programa de la Conferencia se presenta en el Apéndice 1. De él se desprende que la Conferencia operó mediante sesiones plenarias, grupos de trabajo y discusiones informales.

Dos días estuvieron destinados a las sesiones plenarias iniciales y medio día más para la plenaria final. Las plenarias se ocuparon de los temas globales, es decir, el estado actual de los servicios legales en la región; los desarrollos más creativos en la modalidad de las estrategias de acción colectiva, tales como las reformas legales y la educación comunitaria; la relación entre servicios legales y derechos humanos; los modelos alternativos de provisión de servicios legales en Canadá, Europa y los Estados Unidos, y los aportes de la investigación al mejoramiento de la eficiencia y la efectividad en el trabajo de servicios legales.

En la plenaria final se leyeron las conclusiones y recomendaciones de cada grupo de trabajo, 9 en total. Se aprobaron también en esa sesión tres resoluciones que reflejan las preocupaciones de los participantes y los riesgos y trascendencia de sus actividades. La primera de ellas, motivada de manera inmediata por el brutal asesinato de la doctora Rosa Judith Cisneros a manos de un escuadrón de la muerte en El Salvador. La Dra. Cisneros se

disponía a participar en la Conferencia cuando su vida y su obra de servicios fueron segadas inmisericordemente. La segunda resolución elevaba la protesta de la Conferencia por el asesinato de un dirigente campesino en el Noreste brasilero; la tercera exigía el respeto a los derechos humanos en Argentina.

En cuanto a los grupos de trabajos o talleres, éstos se ocuparon, primeramente, de los distintos tipos de beneficiarios. Se formaron entonces cinco grupos: servicios destinados a beneficiarios del Caribe, servicios destinados a beneficiarios de zonas rurales de Latinoamérica, programas latinoamericanos para los pobladores urbanos, consultorios jurídicos de las facultades de derechos de Latinoamérica y servicios para la mujer.

En segundo lugar, los grupos de trabajo se dirigieron a cuestiones atinentes a la organización y el funcionamiento interno y externo de los servicios legales: financiación, empleo de personas con conocimientos legales pero sin título de abogado ("paralegals"), investigación y recurso a las normas y a los procedimientos internacionales de derechos humanos.

En términos generales, la dinámica de la Conferencia fue ampliamente participativa. Si bien se pidió a los participantes que aportaran ponencias breves, éstas no fueron leídas sino que se distribuyeron durante el evento y muchas de ellas alcanzaron a ser discutidas informalmente. Las presentaciones de las plenarias podían ser seguidas en Inglés o en Español y a cada presentación seguía una corta sesión de preguntas y respuestas.

3. PARTICIPANTES Y OBSERVADORES. PRESENTACIONES, PONENCIAS Y RECOMENDACIONES

3.1. Setenta y ocho personas asistieron a la Conferencia. Por nacionalidades, 47 de ellas provenían de 12 países latinoamericanos, 13 de 9 países caribeños, 14 de los Estados Unidos Europa y Canadá, uno de Kenya, uno de Egipto, uno de Zimbabwe y uno del West Bank.

En términos de su vinculación con los servicios legales, 37 de los 60 participantes de Latinoamérica y El Caribe se hallan activamente involucrados en programas de prestación de servicios. De los 23 restantes, algunos ocupan posiciones destacadas dentro de la Administración de Justicia de la región, como sucede con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Barbados ("Chief Justice of the Supreme Court") y con los Ministros del Interior de Dominica y de Justicia de Costa Rica. Otros son investigadores en el campo de la Sociología Jurídica y algunos son profesores con experiencia en el campo de los servicios legales y, en general, en el terreno más vasto del Derecho y el Desarrollo.

Además de los 78 participantes provenientes de organizaciones de servicios legales a sectores populares, de la Administración de Justicia o de la investigación y la docencia relacionadas con los servicios legales, la Conferencia contó con la presencia de representantes de organizaciones internacionales que se ocupan de este campo de las actividades sociales y, desde luego, de representantes de las entidades organizadoras y patrocinadoras. Quince personas de distintas instituciones concurren a la reunión en tal calidad. Y si a ellos sumamos las intervenciones ya citadas del vicepresidente de Costa Rica y de Monseñor McGrath, obtenemos un total de 95 personas concurrentes, lo que por sí solo habla de la envergadura y de los muy probables efectos multiplicadores del evento.

El Apéndice 2 contiene la lista de participantes, por regiones, por países y por organizaciones internacionales, junto al cargo que ocupaban en la fecha de la reunión.

3.2. En cuanto a los criterios de selección de los participantes, ellos reflejan el estado de conocimientos del campo de los servicios legales en la fecha de la Conferencia, la búsqueda de representatividad del universo conocido y la aspiración de ampliar el inventario de organismos en la región.

Más que un criterio excluyente, primó el propósito de ganar un conocimiento general de este tipo de prácticas y de configurar redes de comunicación y de solidaridad entre todos los participantes.

Se trataba de ayudar al afianzamiento de una actividad todavía incipiente, haciendo visible lo que Kuhn denomina el "invisible college" de las comunidades científicas, en este caso aplicado a una comunidad que combina las actividades de servicio con las de reflexión y de apoyo técnico y financiero.

Si bien es cierto que la Conferencia apuntaba a destacar los "modelos" de servicios de mayor creatividad y trascendencia sociales, pretendía también promover esa inventiva entre grupos que, siendo heterogéneos en su significado y alcances, comparten un ideal y emplean medios de acción comunes. Era pues necesario, si no urgente, articular los servicios y los pensadores más innovadores con los que no lo eran en igual medida.

Y, en todo caso, era menester tener en cuenta el peculiar contexto sociopolítico de cada país ya que éste condiciona las posibilidades de creatividad y de impacto. Esta limitación fue puesta en evidencia por el informe sobre la situación actual en Haití, presentado por el Honorable Brian Alleyne, Ministro de Dominica, ante el Grupo de Trabajo No. 1

En vista de todo lo anterior, los criterios de selección fueron relativamente laxos. Los participantes fueron, por regla general, directores de los principales programas de servicios legales que se venían desarrollando en América Latina y El Caribe y destacados académicos de esta misma región como también de Europa, Canadá y los Estados Unidos.

Los servicios legales fueron definidos de manera amplia. Bajo esa acepción quedaron incluidos:

1. La defensa del interés público o colectivo, entendiéndose por tal la representación de grupos definidos, ya sea que estén o no orientados actualmente hacia un cambio estructural, como lo son los campesinos, los indígenas, los pobladores urbanos y rurales, los arrendatarios de bajos ingresos, las mujeres o los trabajadores organizados. Comprendía también esta categoría la defensa de intereses colectivos de carácter más difuso o general, como lo es la que realizan los abogados de consumidores o los que velan por la protección del medio ambiente.
2. La asistencia legal, consistente en ofrecer consejo o representación a individuos de bajos ingresos en forma gratuita o a costo reducido.

Dentro de esos criterios, y teniendo siempre en cuenta el parámetro trazado por los organizadores, en el sentido de que la Conferencia habría de combinar el análisis científico con el trabajo práctico, permitiendo que los grupos de servicios legales llegaran a su propia evaluación y a las conclusiones pertinentes para su trabajo y para su medio, la elaboración de la lista concreta de invitados fue construida fundamentalmente con base en los contactos que hasta ese entonces había desarrollado ILSA y en los conocimientos de personas y organizaciones que poseían los miembros de su Junta Directiva. Se tuvieron también en cuenta las valiosas recomendaciones de la Fundación Ford, la Fundación Inte-

americana, el Fondo de los Hermanos Rockefeller, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Comisión Internacional de Juristas.

A la postre, la excepcional y muy activa participación de los invitados en todas las actividades de la Conferencia dio testimonio de la seriedad y del interés de cada uno de los participantes en los temas de la Conferencia.

3.3. El Apéndice 3 contiene la lista de ponencias, intervenciones centrales y recomendaciones de los grupos de trabajo. El Apéndice 4 resume, en un formato básicamente uniforme, el contenido de esos tres géneros de documentos. Los originales de los documentos reposan en el archivo que mantiene la Directora Ejecutiva de ILSA y allí pueden ser consultados o solicitados. Si bien se advierte que los resúmenes presentados en el Apéndice 4 no hacen justicia a la riqueza de los originales, se consideró conveniente elaborarlos para efectos de facilitar la lectura y el análisis de los planteamientos llevados a la reunión o emanados de ésta.

A cada participante se solicitó una ponencia con el objeto de estimular la reflexión de los grupos de servicios sobre sus propias actividades y de compartirla con sus colegas en una atmósfera relajada y solidaria. Además de una descripción general de los propósitos y actividades de cada organización, esas ponencias debían incluir una consideración de los logros alcanzados y de los mayores obstáculos al desarrollo de los servicios legales, ya fueran éstos financieros o de relaciones con el gobierno, con el gremio de los abogados o con otros grupos.

Los investigadores debieron sintetizar sus trabajos y experiencias en este campo, con especial atención a la manera como la investigación puede ayudar a vencer los obstáculos confrontados por los grupos de servicios legales. Debieron asimismo esbozar modelos de servicios legales o de resolución informal de conflictos de los cuales han tenido conocimiento o sobre los cuales han influido ellos mismos. El planteamiento de tales modelos enfatizó los aspectos organizacionales, de financiación y de toma de decisiones en cada uno de los casos estudiados.

Con posterioridad a la reunión, los ponentes debieron enviar un resumen de su respectivo documento para efectos de facilitar la elaboración de este informe final. Esos resúmenes, que cubrieron aproximadamente una tercera parte de las ponencias, sirvieron también de materia prima a la sinopsis presentada en el Apéndice 4.

Cabe mencionar asimismo un documento que circuló también con posterioridad a la reunión pero que hace parte integral de ésta y se encuentra también en el archivo de la Directora Ejecutiva de ILSA: "Fuentes de Financiamiento Europeas y Norteamericanas para los Programas de Servicios Legales en América Latina y El Caribe".

Por último, se presentaron en la Conferencia distintos materiales docentes y de comunicación empleados por los organismos de servicios legales. Se contaban entre ellos panfletos, prensa escrita, revistas, audiovisuales, fotograffas, comunicados de prensa, etc., cuya diversidad e imaginación pusieron de presente los esfuerzos realizados por dichos organismos para desarrollar medios de comunicación que lleguen efectivamente a los sectores populares. Esos materiales sirvieron a su vez para estimular el intercambio entre los participantes y para ilustrar vías alternativas de enseñanza del derecho y de movilización y defensa de los grupos de menores ingresos.

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS.

Los tres grupos de documentos enumerados y resumidos en los Apéndices 3 y 4 son un fruto importante —aunque no el único— de la Conferencia. Ellos reflejan "El estado del arte" en la fecha de la Conferencia y trazan derroteros que los participantes consideraron oportuno recomendar.

A continuación sintetizamos las principales generalizaciones que se desprenden de esos documentos, en relación con los objetivos de la Conferencia y con los objetivos de ILSA puestos de presente en algunas de las intervenciones centrales.

4.1. Las auto-descripciones y auto-evaluaciones de los grupos de servicios legales que estuvieron presentes ofrecen un contraste entre dos líneas predominantes. Este contraste coincide en buena medida con la división entre Latinoamérica y el Caribbean Commonwealth, según se refleja en los informes de los grupos de trabajo 1 y 2-3.

De un lado, grupos de trabajo que parten de un análisis global o estructural de las relaciones sociales y de los determinantes de la pobreza; que tienden por tanto a buscar soluciones alternativas o complementarias al derecho; que aspiran muchas veces a desmitificar la jerarquía, la sabiduría y la equidad supuestamente contenidas en las normas; que se inclina por la reforma legal y por la obtención de reivindicaciones administrativas de carácter colectivo; que se apoya en la movilización de los beneficiarios y que, en algunos casos, los hace partícipes del proceso de toma de decisiones en lo que respecta a la estrategia jurídica a seguir y a las tácticas políticas generales del servicio. En un buen número de casos, estos grupos trabajan mano a mano con organizaciones de Iglesia que muchas veces les brindan protección y respaldo. En ocasiones tienen conexiones con organizaciones políticas más amplias, entre ellas los partidos políticos de oposición. Pero rara vez trabajanacompañados con el Gobierno o con los propietarios de la tierra o el capital.

De otro lado, grupos que tienen un objeto y un campo de acción más reducido, como lo es el de garantizar las condiciones de igualdad en el acceso a la justicia. Si bien no excluyen la ampliación de sus horizontes de lucha hacia el campo de los derechos humanos y de las causas colectivas, no insertan como los anteriores la acción jurídica en un análisis socioeconómico global ni la hacen parte de una estrategia total de acciones encaminadas a una transformación social. Valoran el derecho, confían en sus posibilidades de reforma y vienen de una realidad en la cual la profesión legal se ha hecho acreedora a cierto respeto por la sociedad entera. Menos críticos del orden social en su conjunto, apuntan a concertar su acción con los planes y programas gubernamentales y hasta con las mismas cámaras empresariales o de negocios. Como corolario de su confianza en el orden jurídico, pretenden extender su vigencia a todos los ámbitos de la sociedad. Por esa misma razón, parecen más preocupados con la eficacia, con la efectividad y con el crecimiento del servicio. Se ocupan más del desarrollo organizacional interno y de la consolidación de las instituciones de servicios legales. Su visión es, si se quiere, más administrativa que directamente política.

4.2. La Conferencia puso especial énfasis en el análisis de las posibilidades del trabajo en el campo de los derechos humanos. Y, sin duda, varias de las ponencias ilustraron el enorme potencial de este campo entendido en su acepción más amplia. Se ofrecieron también pruebas y denuncias de violaciones de derechos humanos y se llamó a resoluciones dirigidas a prevenir su violación.

Sin embargo, los grupos de trabajo pusieron de presente el subdesarrollo de este campo prioritario en lo que respecta a la formación y preparación específica que demanda y a la

concepción y diseño de sus vías particulares de acción. La bibliografía y los ejemplos de trabajos exitosos presentados durante la Conferencia pueden ayudar a subsanar estas deficiencias.

4.3. Hizo también hincapié el diseño de la Conferencia en la necesidad de estimular los programas de servicios legales destinados a la protección y a la nivelación de la mujer en la sociedad. Los documentos ponen de presente una creciente preocupación con este grupo social, a veces tomado separadamente o en su propia causa, a veces considerado en conjunción con otras causas como puede serlo la defensa de los intereses y la organización campesinos.

Ponen también en evidencia los documentos la imaginativa creatividad que se viene desarrollando en los trabajos legales con mujeres, bien sea en cuanto a medios de comunicación, en cuanto a motivación y participación de las beneficiarias, etc.

4.4. Se quería conocer las posibilidades de mejoramiento de los servicios legales a partir de una mayor interacción con las actividades de investigación social y jurídica. Los documentos subrayan la conveniencia de recurrir a la investigación para efectos de recopilación de información social, de inventario de necesidades jurídicas, de selección de un orden de prioridades de acción, de medición de la eficacia de ciertos medios y de evaluación en general. Y se dieron ejemplos exitosos de interacción en estas dimensiones.

Sin embargo, las descripciones del funcionamiento actual de los servicios pusieron de presente el descuido que se ha tenido hasta ahora por la evaluación interna o externa y por la adopción racional e informada de un orden de prioridades o de ciertos medios de acción. Son estos ámbitos donde habrá de estimularse una colaboración más estrecha entre el servicio y la investigación.

De otra parte, el grupo de trabajo encargado de examinar la realidad y las posibilidades de esta cooperación subrayó una consideración que también dejaban traslucir los documentos de convocatoria de la Conferencia. Se trata de la necesidad de involucrar a la comunidad en todo el proceso de prestación del servicio, incluidas las tareas de investigación que le son colaterales. Fue así como ese grupo de trabajo subrayó los desarrollos de la investigación-acción en Latinoamérica, los cuales habrán de servir sin duda de ejemplo a un servicio participativo tendiente a un desarrollo comunitario integral.

4.5. En términos generales, las descripciones ofrecidas por los organismos de servicios legales ponen en evidencia la debilidad de la participación de la comunidad en la concepción, la fundación, la ejecución, la evaluación y el manejo cotidiano del servicio. Si bien la mayor parte de los grupos respaldan la filosofía participativa entre sus objetivos y postulados doctrinarios, la práctica indica las dificultades que existen para llevar a cabo esa participación de manera efectiva. Y, por ende, para asegurar la continuidad y la autogestión futura de esos servicios. Habrá de ser esta área de inconsistencia objeto de especial atención y de corrección en el desarrollo próximo de los programas.

4.6. Buscaba asimismo la Conferencia conocer los procesos o proyectos de reforma sustantiva y procesal de las leyes que se estaban llevando a cabo en los distintos países y que pudieran repercutir en un mejoramiento o en un deterioro de los servicios legales. A juzgar por los documentos, el movimiento de servicios legales, animado desde dentro o desde fuera de cada país ha creado su propio campo de aceptación de modo que la mayor parte de los gobiernos y de los parlamentos han adoptado una actitud receptiva frente al reconocimiento legal del campo y de sus modalidades de acción. Es así como se han aprobado reformas legales destinadas a mejorar la calidad y la cobertura del servicio en distintos países del Caribe y de Latinoamérica.

No obstante lo anterior, varios documentos advierten la actitud ambigua de algunos gobiernos que, si bien reconocen los lineamientos generales del servicio consagrados en las leyes o en la Constitución, persiguen y reprimen ciertas de sus manifestaciones. Lo que lleva a pensar que los servicios legales podrían convertirse en el futuro, contrariamente a las aspiraciones de ILSA, en un terreno en disputa en el cual participarían, de un lado, los organismos no gubernamentales que promueven formalmente el servicio pero que refrenan la movilización popular, y, del otro, los organismos no gubernamentales que además del servicio impulsan la movilización y las reivindicaciones populares.

4.7. Quería la Conferencia examinar las posibilidades y las realidades de cooperación entre las universidades y los servicios legales. En general, los documentos demuestran cuán poco interés han tenido las universidades de la mayor parte de los países en este sentido. Excepción hecha de experimentos muy novedosos y ejemplares, como los de Sao Paulo, México o Jamaica, y de programas más institucionalizados como los de Costa Rica, quedó la impresión de que las facultades no habían sido receptivas al movimiento de servicios legales y que si lo habían sido era para satisfacer prioritariamente los fines docentes antes que las necesidades de los grupos de menores ingresos.

La Conferencia aportó interesantes sugerencias de replanteamiento del curriculum en favor de una enseñanza más práctica y más adecuada a la realidad y a la ética y a los ideales de los estudiantes de derecho. Queda por ver si estas sugestivas recomendaciones pueden ayudar a superar los factores que vienen impidiendo una mayor vocación social por parte de las universidades.

4.8. En fin, interés especial de la Conferencia merecía el tópico de la financiación, en cuanto incide sin duda en la estabilidad, la calidad, la extensión y la orientación del servicio. Como es de esperarse en un campo relativamente joven y en tiempos de escasez, la mayor parte de los organismos señalaron las limitaciones que para ellos impone el factor financiero.

Quizás más relevante, los documentos pusieron de presente una vez más la dependencia de financiación externa que sufren los organismos no gubernamentales más creativos. Y, especialmente en el caso de los países del Caribe, se subrayó el condicionamiento restrictivo que habían impuesto tácita o explícitamente algunas de las agencias internacionales benefactoras.

La iglesia apareció como fuente importante de canalización de financiación en muchos de los casos.

5. CONCLUSIONES: HACIA UNA AGENDA DE TRABAJO PARA ILSA Y PARA LOS ORGANISMOS DE SERVICIOS LEGALES.

5.1. Dijimos más arriba que la Primera Conferencia sobre Organización y Prestación de Servicios Legales en Latinoamérica y El Caribe era para ILSA una oportunidad de análisis de sus trabajos iniciados en 1978 y un valioso punto de partida para una agenda más amplia de trabajo a partir de 1982. Este propósito institucional de evaluación y reorientación se vio satisfecho con creces en la Conferencia de San José. Como veremos a continuación, el análisis de los documentos que acabamos de hacer en el numeral anterior de este informe y el balance general de la Conferencia que haremos en seguida han nutrido las actividades de ILSA entre comienzos de 1982 y fines de 1984, época en la cual se redactó la versión definitiva del Informe Final de la Conferencia de San José. Queda por saber si aquellas conclusiones han inspirado también la creación o la reorganización de

algunos de los grupos de servicios legales. Esta cuestión será establecida por la investigación que actualmente adelanta ILSA en cuatro países de la región andina (Chile, Ecuador, Perú, Colombia). Pero, desde ya, los informes y el seguimiento regular que hace ILSA de muchos de los organismos de servicios legales en la región permiten inferir que sí han ejercido gran influencia en los desarrollos de este campo en varios países durante el último trienio.

5.2. Con la ventaja que da mirar los sucesos a cierta distancia temporal, puede hacerse el siguiente balance de la Conferencia de San José y de sus repercusiones en los trabajos de ILSA y de los organismos de prestación de servicios legales:

a) Se incrementó el conocimiento y la comunicación entre los distintos grupos de la región. Inmediatamente después de la Conferencia se llevó a cabo un seminario en Bogotá en el cual participaron organismos de Brasil, Perú, Chile y Ecuador. Más adelante se llevaron a cabo varias reuniones entre grupos dedicados prioritariamente a la defensa de los derechos humanos. Nuevamente en Bogotá, en 1984, se llevó a cabo un encuentro, coincidente con la reunión de la Junta Directiva de ILSA, en la cual se hicieron presentes grupos de Brasil, Bolivia, Costa Rica, y Chile e intercambiaron experiencias con otros grupos colombianos y con investigadores de los servicios legales en Perú, Ecuador, México, Chile, y Colombia, Canadá, Puerto Rico y los Estados Unidos.

ILSA ha fortalecido su labor de intercomunicación para efectos de conocimientos y apoyo entre los grupos. Su boletín PORTAVOZ ha cumplido eficazmente esa labor apesar de no tener pretensiones de presentación ni incurrir en costos exagerados. La investigación que se viene adelantando en la zona andina bajo los auspicios de ILSA y la coordinación de su Directora Ejecutiva está destinada primordialmente a levantar un inventario de los servicios en la región, a evaluar preliminarmente su impacto y a profundizar en el examen de algunos de los grupos más creativos mediante estudios de casos.

b) Si bien es cierto que, como dijimos en el numeral 4 de este Informe, la Conferencia recogió posiciones y prácticas considerablemente diferentes entre sí, fue también uno de sus logros el imprimir un espíritu de respeto y de cooperación entre ellos. Ese fruto se ha mantenido con posterioridad a la Conferencia de San José. Y hoy podemos decir que se ha incrementado a través de la presentación de algunos de los modelos más novedosos en el boletín "PORTAVOZ" y en estudios adelantados por Joseph Thome, por Paul Liebenson y por Fred Zemans en coordinación con numerosos investigadores latinoamericanos y del Caribe¹. A su turno, los organismos menos novedosos pero más preocupados con la eficiencia y con la autoevaluación han transmitido y contagiado paulatinamente a los demás de la necesidad de prestar atención prioritaria a estas dimensiones del servicio legal. Esa preocupación con el empleo eficiente de los recursos y con el diseño de mecanismos adecuados de evaluación es compartida por ILSA que en los próximos años buscará poner en práctica distintos esquemas de medición del impacto de programas específicos de servicios legales.

c) Señalamos también en el numeral 4 que la reunión había puesto en evidencia la falta de participación real de la comunidad en la conducción de los servicios legales, a pesar de la intención de todos los grupos de desarrollar servicios realmente participativos. Pues bien, como resultado de esa percepción, los investigadores de la región y de Norteamérica

¹ THOME, J. "New Models for Legal Services in Latin America", Working paper 1984-2, Disputes Processing Research Program, Law School, University of Wisconsin, Madison, 1984; LIEBENSON, P. "Legal Services Projects of the Inter-American Foundation", Chicago, 1984 (mimeo); ZEMANS, F. "Theme Six: Recent Trends in the Organization of Legal Services", VIIth Int'l Congress on Procedural Law, Wurzberg, 1983, pp 373-433.

han venido prestando especial atención al diseño de vías de participación efectiva de la comunidad y de herramientas de evaluación de esa participación.²

d) Observamos asimismo cómo la Conferencia puso de presente la debilidad de una formación específicamente dirigida a la defensa de los derechos humanos en la región y la falta de explotación de las enormes posibilidades abiertas por la defensa de los derechos humanos para los grupos de servicios legales. Pues bien, desde esa fecha en adelante el panorama se ha transformado sustancialmente. Han proliferado grupos nacionales, regionales e internacionales de defensa de los derechos humanos; las ciencias sociales miran cada día con mayor interés este filón de reflexión sociológica; buena parte de los organismos de servicios legales han aprehendido la conveniencia de combinar la práctica de la consejería y representación en Derecho Civil o en Derecho Laboral con las acciones encaminadas a la reivindicación de una garantía ciudadana.³

e) En fin, la Conferencia dejó muchos otros resultados intangibles entre los cuales se cuenta el sentimiento de camaradería, la seguridad que imprimen el saberse parte de una comunidad nacional e internacional que comparte los mismos objetivos y preocupaciones y la confianza que otorga el interés y la dedicación que todos los participantes pusieron para el buen éxito de la Primera Conferencia sobre Organización y Prestación de Servicios Legales en Latinoamérica y El Caribe.

² El Profesor Fred H. Zemans de Canadá y Fernando Rojas de Colombia, entre otros, vienen trabajando en un proyecto de investigación-acción que tiene ese objeto principal. Para un ejemplo de la preocupación y del "estado del arte" en los Estados Unidos sobre esta materia, ver HOUSEMAN, A. "Community Group Action", documento presentado a la Conferencia "Poor Clients Without Lawyers: What Can Be Done?", Madison, Wisconsin, 26-27 de octubre, 1984 (mimeo).

³ Ver, por ejemplo, GARDELLA, J.C. "América Central: Derechos Humanos, Desarrollo y Papel del Estado"; LECHNER, N. "La Lucha por el Orden en Chile"; FORTIN, W. "El Desafío Democrático en América Latina"; BUSTOS RAMIREZ, J. "Grupos Sociales y Opción Democrática en América Latina", todos ellos en *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, Madrid, Nos. 60-61, junio de 1984.

PRIMERA CONFERENCIA SOBRE ORGANIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES EN LATINOAMERICA Y EL CARIBE

PROGRAMA DETALLADO

Martes 13 de octubre

- 8:30 CEREMONIA INAUGURAL
Himno de Costa Rica
Saludo y presentación del Director Regional para Latinoamérica de ILSA
Dr. Fernando Umaña Pavolini
Palabras del Presidente de ILSA
Dr. Seymour J. Rubin
Palabras del Director Ejecutivo de IIDH
Dr. Hernán Montealegre Klenner
Palabras del Vicedirector de ILANUD
Dr. Elías Carranza
Palabras de la Decana de la Facultad de Derecho, UCR
Lic. Sonia Picado Sotela
- Palabras de bienvenida del Excmo. Sr. Presidente en Ejercicio de la República de Costa Rica
Lic. José Miguel Alfaro
- 10:00 Café
- 10:15 DISCURSO DE APERTURA
Presentación del Expositor por el Excmo. Presidente de la Corte Suprema de Barbados
Sir William Douglas
"Servicios Legales como Instrumento de Derechos Humanos y Cambio Social"
Excmo. Monseñor Marcos McGrath - Arzobispo de Panamá
- 12:00 Fin de las actividades de la mañana
- 14:00 ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS LEGALES EN LA REGION
Moderador: Mr. Paul M. Liebenson (ILSA)
Expositores: Mr. Ronald G. Thwaites (Jamaica)
Dr. Fernando Umaña Pavolini (Colombia)
- 15:30 Café
- 15:45 PANEL SOBRE EDUCACION COMUNITARIA Y DIFUSION LEGAL EN AMERICA LATINA: USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y OTROS METODOS
Moderador: Prof. Joseph Thome (EEUU)
Panelistas: Dr. Diego García-Sayán Larrabure (Perú)
Dr. C. Germán Navas (Colombia)
Dra. Alba de Quesada (Honduras)
Prof. Luis Bates Hidalgo (Chile)
Prof. Luis Fernando Solano (Costa Rica)
- 17:30 Fin de la jornada

Miércoles 14 de octubre

8:30 ALTERNATIVAS EN TIPOS DE PROGRAMAS DE SERVICIOS LEGALES: EXPERIENCIA EUROPEA Y NORTEAMERICANA

Moderador: Profesor Luis Bates Hidalgo (Chile)
Expositores: Pofesor Erhard Blankenburg (Holanda)
Dr. Salvador Tió (EEUU)
Profesor Frederick H. Zemans (Canadá)

10:30 Café

10:45 INVESTIGACION Y LA EFICAZ PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES

Moderador: Profesor David Dodd (EEUU)
Expositores: Profesor Erhard Blankenburg (Holanda)
Profesor Rogelio Pérez Perdomo (Venezuela)

12:00 Receso para almuerzo

14:00 PANEL DE REFORMA LEGAL

Moderador: Profesor Santiago Oñate (Mexico)
Expositores: Dr. Adolfo Triana Antorveza (Colombia)
Dra. Ana María Yañez Malaga (Perú)
Profesor Wagner Balera (Brasil)

15:45 Café

16:00 PANEL SOBRE MOVILIZACION DE LA PROFESION LEGAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Moderador: Dr. Hernán Montealegre Klenner (IIDH)
Panelistas: Ms. Amy Young-Anawaty (EEUU)
Mr. Michael H. Posner (EEUU)
Dr. Alejandro González (Chile)
Dr. Jorge Santistevan (Alto Comisionado para los Refugiados)

17:30 Fin de la jornada

Jueves 15 de octubre (Grupos de Trabajo tendrán lugar en IIDH en la Corte Interamericana de Derechos Humanos)

(E = Español; I = Inglés; A = Ambos Español e Inglés)

8:30 Grupo 1: Prestación de Servicios Legales en el Caribe Integrante del Commonwealth (I)

Presidente: Mr. Ronald G. Thwaites (Jamaica)
Relator: Mr. Miles G. Fitzpatrick (Grenada)

Grupo 2: Prestación de Servicios Legales a Personas de Escasos Recursos en Zonas Urbanas de Latinoamérica (E)

Presidente: Dr. Alejandro González (Chile)
Relator: Dra. Elizabeth Cunha Sussekind (Brasil)

Grupo 3: Prestación de Servicios Legales a Personas de Escasos Recursos en Zonas Rurales de Latinoamérica (E)

Presidente: Profesor Joseph Thome (EEUU)
Relator: Dr. Gautama Fonseca (Honduras)

Grupo 4: Prestación de Servicios Legales y Educación Legal. Programas de Estudios de las Facultades de Derecho de Latinoamérica (E)

Presidente: Profesor Luis Bates Hidalgo (Chile)

Relator: Profesora Mariolga Quintero (Venezuela)

12:00 Receso para almuerzo

14:00 Grupo 5: Financiación de Programas de Servicios Legales. Problemas en la Movilización de Fondos Locales e Internacionales (A)

Presidente: Mr. Paul M. Liebenson (ILSA)
Relator: Dr. Francisco Ron Proaño (Ecuador)

Grupo 6: Entrenamiento y Empleo de Paralegales: Marcha hacia Servicios Legales con Asiento en la Comunidad y más eficaces en Proporción al Costo (I)

Presidente: Profesor Frederick H. Zemans (Canadá)
Relator: Mr. Miguel Anthony Lorne (Sta. Lucía)

Grupo 7: Uso de las Leyes y Procedimientos de Derechos Humanos Internacionales dentro de los Programas de Servicios Legales (A)

Presidente: Dr. Hernán Montealegre Klenner (IIDH)
Relator: Dra. Luisa Campos Villalón, O.P. (República Dominicana)

Grupo 8: Investigación y Eficaz Prestación de Servicios Legales (I)

Presidente: Profesor Santiago Oñate (México)
Relator: Profesor David Dodd (EEUU)

Grupo 9: Servicios Legales para la Mujer (E)

Presidente: Dra. Alba Alonso de Quesada (Honduras)
Relator: Dr. Victor Lora (Perú)

Viernes 16 de octubre

8:00 Excursión

Sábado 17 de octubre

8:30 PANEL DE CLAUSURA: INFORMES SOBRE LAS CONCLUSIONES LOGRADAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO

Moderador: Mr. Ronald G. Thwaites (Jamaica)
Panelistas: Relatores de los Grupos 1-4

10:15 Café

10:30 Panelistas: Relatores de los Grupos 5-9

12:00 Discusión

12:30 Clausura de la Conferencia

13:00 Almuerzo de Despedida

APENDICE 2

BRASIL

WAGNER KALEKA, Profesor de Derecho y Coordinador del Departamento de Derecho de la Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ)

LISTA DE PARTICIPANTES CLASIFICADOS POR REGIONES, POR PAISES Y POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

CHILE

FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO, Abogado, DEPAL, Investigador, letrado

(Al lado del nombre de cada persona aparece el cargo que ocupaba en la fecha de la reunión)

ALEJANDRO GONZALEZ, Jefe del Departamento Jurídico, Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago

BENITO MAURICIO AYMERICH, Profesor de Derecho, DEPAL, Universidad Católica de Chile, Secretario General del Instituto de Estudios y Desarrollo de la Asistencia Legal

COLOMBIA

TOMAS GARCIA URIBE, Director del Consultorio Jurídico de la Fundación Jurídica Colombiana

RODOLFO LONDOÑO TOBÓN, Abogado y Representante en Popayán de PROPI BLAÇOS

CARLOS GERMAN NAVAS TALERÓ, Director de la Fundación Servicio Jurídico Popular

FERNANDO ROJAS, Investigador, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)

ADOLFO FRIANA ANTORVEZA, Director Ejecutivo, Fundación Colombiana de Asistencia Legal (FUNCOL)

FERNANDO UMANA PAVOLINI, Director fundador, Centro de Investigaciones Pro De-

Presidentes: Profesores Luis Hildalgo (Chile) y Profesora Mariana Quintana (Venezuela)
Relatores:
12:00 Receso para almuerzo ANA VERMA STERN Y LAPOKUS ATENOR...
14:00 Grupo 2: Financiación de Programas de Servicios Legales, Problemas en la Movilización de Fondos Locales e Internacionales (A)
Presidente: Mr. Paul M. Esherson (U.S.)
Relatores: Dr. Francisco Ron Proano (Ecuador)
Grupo 6: Entrenamiento y Empleo de Paralegales: Materia hacia Servicios Legales con Asesoría en la Comunidad y sus efectos en la Promoción del Consumo de Servicios Legales
Presidente: Profesor Fredrick H. Zemans (Canadá)
Relatores: Mr. Miguel Antonio Lome (Ecuador)
Grupo 7: Uso de las Leyes y Procedimientos de Derechos Humanos Internacionales dentro de los Programas de Servicios Legales (A)
Presidente: Dr. Hernán Monreal Klinger (Chile)
Relatores: Drs. Luisa Campuzo Villalón O. y (República Dominicana)
Grupo 8: Investigación y Ética: Presentación de Servicios Legales (A)
Presidente: Profesora Sandra Fajana (México)
Relatores: Profesora D. J. Villalón (Chile)
Grupo 9: Servicios Legales para la Mujer (E)
Presidente: Dra. Aida Alonso de Oquendo (Honduras)
16:00 PANEL SOBRE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Moderador: Dr. Hernán Monreal Klinger (Chile)
Panelistas: Ms. Amy Young Anaya (Chile), Mr. Michael H. Cooper (U.S.), Dr. Alejandro González (Chile), Dr. Jorge I. de la Cruz (Ecuador)
Viernes 16 de octubre
8:00 Excursión
Segundo día de actividades con el Comité Organizador
8:30 PANEL DE CLAUSURA: INFORMES SOBRE LAS CONCLUSIONES LOGRADAS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO
Moderador: Mr. Ronald G. Thomas (Canadá)
Panelistas: Relatores de los Grupos 1-4
10:12 Café
10:30 Panelistas: Relatores de los Grupos 2-9
12:00 Discusión
12:30 Clausura de la Conferencia
13:00 Almuerzo de Despedida (L)
Relatores: Dr. Elizabeth Cecilia Suskind (Brasil)
Grupo 3: Prestación de Servicios Legales a Personas de Color: Recursos en Zona Rural de Latinoamérica (E)
Presidente: Profesora D. J. Villalón (Chile)
Relatores: Dr. Gonzalo Rodríguez (Honduras)
Grupo 4: Prestación de Servicios Legales y Educación Legal: Programas de Educación de la Promoción de Derechos de Latinoamérica (E)

LISTA DE PARTICIPANTES

A. LATINOAMERICA

BRASIL

WAGNER BALERA. Professor de Direito e Coordenador do Departamento Jurídico "22 de Agosto" do Centro de Estudos e Atividades Sociais (CEATS) da Faculdade Paulista de Direito da Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo

VANDERLEY CAIXE. Advogado e Coordenador do Centro de Defesa dos Direitos Humanos/Assessoria e Educação Popular (CDDH/AEP) Joao Pessoa, Paraíba; Secretário-Geral da Associação Nacional de Advogados de Trabalhadores na Agricultura

ELIANA AUGUSTA DE CARVALHO ATHAYDE. Advogada y Coordinadora do Serviço de Assistência Jurídica da Pastoral de Favelas da Arquidiocese do Rio de Janeiro

JOAQUIM DE ARRUDA FALCAO NETO. Professor de Sociologia Jurídica da Universidade Federal de Pernambuco, Recife; Diretor do Departamento de Ciência Política da Fundação Joaquim Nabuco

ELIZABETH CUNHA SUSSEKIND. Coordenadora de la Comissao de Defesa dos Direitos Presos (CDPP); Professora de Criminologia, Faculdade de Direito Candido Mendes; Pesquisadora del Instituto de Ciencias Penais do Rio de Janeiro

CHILE

FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARNINO. Abogado, DEPAL; Investigador, tenencia de la tierra y reformas agrarias

LUIS BATES HIDALGO. Profesor de Derecho y Fundador del Departamento de Práctica Conjunta y Asistencia Legal (DEPAL), Universidad Católica de Chile, Santiago; Miembro del Directorio y Director Técnico de ILSA

ALEJANDRO GONZALEZ. Jefe del Departamento Jurídico, Vicaria de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago

BENITO JOSE MAURIZ AYMERICH. Profesor de Derecho, DEPAL, Universidad Católica de Chile; Secretario General del Instituto de Estudios y Desarrollo de la Asistencia Legal

COLOMBIA

TOMAS GARCIA URIBE. Director del Consultorio Jurídico de la Fundación Jurídica Colombiana

HAROLD LONDOÑO TOBON. Abogado y Representante en Popayán de PROPUBLICOS

CARLOS GERMAN NAVAS TALERO. Director de la Fundación Servicio Jurídico Popular

FERNANDO ROJAS. Investigador, Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)

ADOLFO TRIANA ANTORVEZA. Director Ejecutivo, Fundación Comunidades Colombianas (FUNCOL)

FERNANDO UMAÑA PAVOLINI. Director fundador, Centro de Investigaciones Pro De-

fensa de Intereses Públicos (PROPUBLICOS): Miembro del Directorio y Director Regional para Latinoamérica de ILSA

MIGUEL ANTONIO VASQUEZ LUNA. Abogado, FUNCOL

COSTA RICA

ARTURO FOURNIER FACIO. Jefe, Departamento Legal de la C.U.T.

CARLOS JOSE GUTIERREZ. Profesor de Derecho, Universidad de Costa Rica

DORA MARIA GUZMAN ZANETTI. Juez Superior Penal, Poder Judicial; Profesora de Derecho, Universidad de Costa Rica

JORGE A. MONTERO. Ver/See: Sección F, Organizador y Patrocinadores

GLORIA NAVAS. Directora de Defensores Públicos, San José

ALBERTO PAULY. Ver/See: Sección G, Observadores

LUIS FERNANDO SOLANO. Ver/See: Sección F, Organizador y Patrocinadores

MARIA EUGENIA VARGAS DE BAUDRIT. Asesora Legal, Proyecto de Servicios Legales para la Mujer y la Familia; Profesora de Derecho, Universidad de Costa Rica

FERNANDO VOLIO. Profesor de Derecho, Universidad de Costa Rica; Miembro de Consejo Directivo de IIDH

RICARDO ZELEDON. Profesor de Derecho, Universidad de Costa Rica

ECUADOR

CARLOS MANUEL CASTRO RIERA. Asesor Jurídico en Azuay, Centro de Asesoría Jurídico Campesino del Movimiento Campesino e Indígena "Ecuarunari Pichincha"

FRANCISCO RON PROAÑO. Secretario Ejecutivo, Promoción para el Desarrollo (PRO-DESARROLLO)

GUATEMALA

CARLOS ENRIQUE AGUIRRE RAMOS. Presidente del Consejo de Disciplina y Promotor Social, Movimiento Nacional de Pobladores (MONAP)

ALFREDO TORRES COYOY. Vice-Presidente, MONAP

HONDURAS

ALBA ALONSO DE QUESADA. Vocal de Actividades Legales, Federación de Asociaciones Femeninas Hondureñas (FAFH)

GAUTAMA FONSECA ZUÑIGA. Director, Servicios Económicos y Jurídicos (INVEST), ex-Ministro de Trabajo y Previsión Social

MEXICO

SANTIAGO OÑATE. Profesor de Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco); actualmente Profesor Honorario Visitante Facultad de Derecho, Universidad de Wisconsin; Miembro del Directorio de ILSA

GUILLERMO ZAMACONA PAZ. Director Jurídico, Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D.D.F.

NICARAGUA

ROSA MARINA ZELAYA. Asociación de Mujeres Nicaragüenses Luisa Amanda Espinosa (AMNLAE)

PANAMA

CARMEN DONNA AVEN. Directora del Programa de Servicio de Orientación Legal (S.O.L.) Colegio Nacional de Abogados

PARAGUAY

ANA MARIA LLANES. Abogada, Servicio de Asistencia Legal, Universidad Nacional de Asunción

PERU

CARLOS FRANCISCO BALLON AGUIRRE. Abogado, Centro de Investigación y Promoción Amazónica (CIPA)

JOSE ALBERTO BUSTAMANTE. Abogado, Estudio de Belaunde; Profesor de Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú

LUIS ALBERTO CHIRINOS SEGURA. Jefe del Area de Asesoría y miembro del Comité Directivo, Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP)

GUILLERMO FIGALLO ADRIANZEN. Consultores Jurídicos Externos de la Confederación Nacional Agraria del Perú.

DIEGO GARCIA-SAYAN LARRABURE. Sub-Director y Jefe del Area Legal, Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES)

VICTOR CARLOS LORA. Abogado del Area Legal, miembro del Equipo de Prensa y Difusión y colaborador con el Equipo de Capacitación, PERU-MUJER

ANA MARIA YAÑEZ MALAGA. Directora, Asociación de Defensa y Capacitación Legal (ADEC)

VENEZUELA

CLEMENTINA ACEDO. Investigadora, "Servicios Jurídicos para Personas de Bajos Ingresos"

ROGELIO PEREZ PERDOMO. Jefe del Departamento de Disciplinas de Formación Básica, Escuela de Derecho, Universidad Central de Venezuela; Director, Investigación sobre "Servicios Jurídicos para Personas de Bajos Ingresos"

MARIOLGA QUINTERO TIRADO. Coordinador, Clínica Jurídica de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

B. EL CARIBE

BARBADOS

- FRANCIS RAFAEL ALEXIS.** Senior Lecturer in Law, University of the West Indies
- CHRISTOPHER ARTHUR BLACKMAN.** Vice-President, Barbados Bar Association; Organization of Commonwealth Caribbean Bar Associations (OCCBA)
- HON. SIR WILLIAM DOUGLAS.** Chief Justice of the Supreme Court of Barbados; Chairman, Inter-American Juridical Committee of the Organization of American States; member of the Board of Directors of ILSA
- NICHOLAS J.O. LIVERPOOL.** Senior Lecturer in Law, University of the West Indies; U.N. Consultant to reconstruct land registry and records in Dominica (1979-80)
- DORCAS WHITE.** Senior Lecturer in Law, University of the West Indies

BELIZE

- DENYS ARTHUR BARROW.** Chairman, Belize Legal Aid Centre; former President, Belize Bar Association

DOMINICA

- HON. BRIAN ALLEYNE.** Minister of Home Affairs

GUYANA

- MILES FITZPATRICK.** Legal Consultant, Attorney General Chambers; former Director, Guyana Legal Aid Centre; Guyana Human Rights Commission; former Caribbean Regional Director, ILSA

JAMAICA

- MARGARET ELSIE FORTE.** Director, Legal Aid Clinic, Norman Manley Law School, University of the West Indies
- SONIA E. JONES.** Managing Director, Kingston Legal Aid Clinic; Secretary, Jamaica Bar Association
- CECIL DENNIS MORRISON.** Tutor, Norman Manley Law School, University of the West Indies
- RONALD G. THWAITES.** Founder and Chairman, Kingston Legal Aid Clinic; Chairman, Standing Committee on Legal Aid, Jamaica Bar Association; member of the Board, Montego Bay Legal Aid Clinic; Managing Director of the Social Action Center and Projects for People; member of the Board, Jamaica Council on Human Rights; Caribbean Regional Director and member of the Board of Directors, ILSA

PUERTO RICO

- JOSE ANTONIO LUGO.** Staff Attorney, Puerto Rico Legal Project

- RAFAEL ORTIZ CARRION.** Associate Dean, School of Law, Inter-American University; former staff attorney, Puerto Rico Legal Services

- JORGE SEGARRA OLIVERO.** Executive Director, Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.

REPUBLICA DOMINICANA

- LUISA CAMPOS VILLALON, O.P.** Coordinadora, Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales (CEDAIL)

ST. LUCIA

- MIGUEL ANTHONY LORNE.** Legal aid attorney

NOTA: Por razones de seguridad personal, uno de los participantes de la región del Caribe solicitó omitir su nombre de la lista de participantes y su ponencia de los resúmenes de la conferencia.

C. AMERICA NORTE Y EUROPA

- ERHARD R. BLANKENBURG.** Professor, Faculteit der Rechtsgeleerdheid, Vrije Universiteit, Netherlands

- DAVID J. DODD.** Professor of Sociology, Fairleigh Dickinson University; formerly with Department of Sociology, University of Guyana, where he co-directed an evaluation of the Guyana Legal Aid Centre; Research Director and member of the Board of ILSA

- JULIUS E. MENSAH.** Director, Civil Division, National Legal Aid & Defender Association (NLADA)

- MICHAEL POSNER.** Executive Director, Lawyers Committee for International Human Rights, New York

- MARGARET SCHULER.** Technical Adviser, Central American Women Legal Project, Overseas Education Fund

- JOSEPH R. THOME.** Professor, Law School and Land Tenure Center, University of Wisconsin.

- SALVADOR TIO.** Regional Director for New York, Puerto Rico and the Virgin Islands, Legal Services Corporation

- AMY YOUNG-ANAWATY.** International Human Rights Law Group, Washington, D.C.

- FREDERICK H. ZEMANS.** Professor, Osgoode Hall Law School, York University, Toronto; founder of Parkdale Community Legal Services; member of the Board of Directors, ILSA

D. AFRICA Y ASIA

- ANDREW RANGANAYI CHIGOVERA.** Senior Assistant Master, Deputy Registrar and Additional Sheriff, Ministry of Justice, Constitutional Affairs, High Court of Zimbabwe

GRACE WANJIKU GITHU. Principal Legal Officer, Kenya Commercial Bank, Ltd.

NAWAL MAHMOUD HASSAN. Director, Center for Egyptian Civilization Studies; Director, Association for the Urban Development of Islamic Cairo

JONATHAN GEORGE KUTTAB. Co-Director, Law in the Service of Man Co., an affiliate of the International Commission of Jurists in the Occupied West Bank.

E. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Organización Internacional de Trabajo (OIT)

ISRAEL PEDRO GALIN. Consultor Externo del Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT), Lima; ex-Secretario General, Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal (Buenos Aires), Argentina

N.U. Alto Comisionado para los Refugiados

JORGE SANTISTEVAN. Oficina Regional para el Norte de América Latina, San José; Abogado del Perú

F. ORGANIZADOR Y PATROCINADORES

Inter-American Legal Services Association (ILSA)

SEYMOUR J. RUBIN. President and Chairman of the Board of Directors, ILSA; member of the Inter-American Juridical Committee of the Organization of American States; Executive Director and Executive Vice President, American Society of International Law; Professor of Law, American University.

PAUL M. LIEBENSON. Executive Director

MAYA E. SPEELMANS. Administrative Assistant

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)

HERNAN MONTEALEGRE KLENNER. Executive Director, IIDH; Abogado del Comité de Cooperación para la Paz y de la Vicaría de la Solidaridad, Santiago, Chile (1974-80); ex-Jefe, Proyecto Jurídico Derechos Humanos, Academia de Humanismo Cristiano, Santiago (1977-80)

LILLY ZACHRISSON DESCAMPS. Secretaria, IIDH; Trabajador Social, Abogada y Notario

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)

JORGE A. MONTERO. Director, ILANUD; Profesor de Derechos Humanos, Universidad de Costa Rica; Profesor de Derecho Penal, Colegio Universitario, Cartago

ELIAS CARRANZA. Vicedirector, ILANUD; Profesor de Criminología en la carrera de Derecho del Collegium Academicum de la Universidad Autónoma de Centroamérica; Profesor, Universidad Nacional de Rosario, Argentina (1969-75)

Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica

LUIS FERNANDO SOLANO C. Director, Area de Acción Social

G. OBSERVADORES

Ford Foundation

ANTONIO MUÑOZ-NAJAR. Executive Officer, Office for Peru, Ecuador and Bolivia (Lima)

AMY SLOAN VANCE. Program Officer (New York)

Human Rights Internet (HRI)

MARIANNE LARKIN. Coordinator, Latin America and the Caribbean

Inter-American Foundation

LAWRENCE E. BRUCE, JR. General Counsel

International Commission of Jurists

ALBERTO PAULY. Abogado, San José

LISTA DE PONENCIAS
INTERVENCIONES
CENTRALES Y
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES DE
LOS GRUPOS DE TRABAJO

PONENCIAS

(Se distinguen con asterisco las ponencias que no contienen la descripción y evaluación de un programa o una organización de servicios legales sino a diagnósticos, consideraciones y recomendaciones o ilustraciones de carácter general. La mayor parte de estas ponencias fueron presentadas por investigadores)

1. La Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal.
(Pedro Galín) **Argentina**
2. Centro de Estudos e Atividades Sociais (CEATS) Depto. Jurídico Facultad de Derecho Univ. de Sao Paulo
(Wagner Balera) **Brasil**
3. Conflictos de Propiedades en la Grande Recife.
(Joaquim Falcao) **Brasil**
4. Comisión de Defensa de los Derechos del Preso.
(Elizabeth Sussekind) **Brasil**
- 5.1 Programa de Assessoria Jurídica e Educacional para Sindicatos de Trabalhadores Rurais. Um Aspecto do Trabalho.
Centro de Defesa dos Direitos Humanos / Assessoria e Educação Popular.
(Vanderley Caixe) **Brasil**
- 5.2* Dossie sobre a violencia aos advogados de trabalhadores na agricultura.
(Vanderley Caixe) **Brasil**
- 5.3* Atuacao do Advogado.
(Vanderley Caixe) **Brasil**
- 5.4 Estatutos do Centro de Defesa dos Direitos Humanos / Assessoria e Educação Popular.
(Vanderley Caixe) **Brasil**
6. * Educational and Social Implications of Teaching the Practice of Law under Academic Supervision.
(Luis Bates) **Chile.**
7. El Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.
Una experiencia de la Defensa Legal de los Derechos Humanos Fundamentales.
(Alejandro González) **Chile**
8. Apuntes sobre actividades desarrolladas en el campo de la Asistencia Legal, en las comunidades indígenas del Departamento del Cauca al Sur de Colombia.
(Harold Londoño Tobón) **Colombia**
9. La Asistencia Jurídica en Colombia.
(Carlos Germán Navas Talero) **Colombia**
10. * Cinco Condicionamientos a los Servicios Jurídicos en Colombia.
(Fernando Rojas) **Colombia**
11. Evaluación de nuestro Programa Jurídico.
(Adolfo Triana Antorveza) **Colombia**

12. Establecimiento de Consultorios Jurídicos en la Universidad de Costa Rica.
(*Carlos José Gutiérrez*) **Costa Rica**
13. Proyecto de Servicios Legales para la Mujer y la Familia. Universidad de Costa Rica
(*Lilia Ortuño*) **Costa Rica**
14. Educación Legal Popular en Costa Rica. Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica
(*Luis Fernando Solano*) **Costa Rica**
15. Resumen básico de la Información sobre el Centro Jurídico Asesor de la Unión Campesina del Azuay, filial del Movimiento Campesino Indígena "Ecuarunari"
(*Carlos Manuel Castro Riera*) **Ecuador**
16. Centro Jurídico Campesino en Quito. Una experiencia que se reproduce. Prodesarrollo
(*Francisco Ron Proaño*) **Ecuador**
17. Actividades Generales del Movimiento Nacional de Pobladores "MONAP"
(*Carlos Enrique Aguirre Ramos y Alfredo Torres Cocoy*) **Guatemala**
18. Informe Federación de Asociaciones Femeninas Hondureñas, "FAFH"
(*Alba Alonso de Quesada*) **Honduras**
19. Programa de Defensoría de Oficio.
(*Guillermo Zamacora Paz*) **Méjico**
20. Breve informe sobre el Servicio de Orientación Legal "SOL". Colegio Nacional de Abogados de Panamá.
(*Carmen Donna Aven*) **Panamá**
21. Centro de Investigación y Promoción Amazónica.
(*Francisco Ballón Aguirre*) **Perú**
22. * Posibilidades de Apoyo Legal en el Perú.
(*José Alberto Bustamante*) **Perú**
23. La Asesoría Legal a los Barrios Populares del Perú. La experiencia de "CIDAP"
(*Luis A. Chirinos Segura*) **Perú**
24. Asistencia Legal en Zonas Rurales. Centro Peruano de Estudios Sociales "CEPES"
(*Diego García Sayán*) **Perú**
25. Borrador de Trabajo sobre el proyecto denominado "Los Servicios Legales como clave para el desarrollo de Marquez"
(*Victor Carlos Lora*) **Perú**
26. Asociación de Defensa y Capacitación Legal "ADEC"
(*Ana María Yañez*) **Perú**
27. * Asistencia Jurídica y Acceso a la Justicia en Venezuela.
(*Rogelio Pérez Perdomo*) **Venezuela**
28. * Necesidades Jurídicas y Acceso a la Justicia de los Beneficiarios del Seguro Social Venezolano
(*Clementina Acevedo Machado*) **Venezuela**

29. Informe: Clínica Jurídica de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.
(*Mariolga Quintero Tirado*) **Venezuela**
30. The Organization and Delivery of Legal Services to Low Income Persons in Barbados.
(*N.J.O. Liverpool*) **Barbados**
31. Legal Aid in Belize.
(*Denys Barrow*) **Belize**
32. Legal Services in the Commonwealth of Dominica.
(*Brian G.K. Alleyne*) **Dominica**
- 32.1 Dominica Legal Aid Act.
Dominica
33. Legal Services in Guyana
(*Miles Fitzpatrick*) **Guyana**
34. Law Schools - The Delivery of Legal Services.
(*Margaret Forte*) **Jamaica**
35. El Proyecto Legal de Puerto Rico. Experimento en la Prestación de Servicios Legales en las Areas de Derechos Humanos y Civiles financiados por el Sector Privado.
(*José Antonio Lugo*) **Puerto Rico**
36. Centro Dominicano de Asesoría en Investigaciones Legales "CEDAIL"
(*Luisa Campos*) **República Dominicana**
37. * Annotated Bibliography on Legal Aid in Europe.
(*Erhard Blankenburg and Jeremy Cooper*) **Amsterdam**
38. * European Experiences in Innovating Legal Services.
(*Erhard Blankenburg*) **Amsterdam**
39. Legal Aid in Kenya.
(*Grace W. Githu*) **Kenia**
40. Delivery of Legal Services in the occupied West Bank.
(*Jonathan Kuttab*) **West Bank**
41. The U.S. Legal Services Program. Need to renew involvment of the poor.
(*Julius E. Mensah*) **Estados Unidos**
42. * Un Nuevo Tipo de Servicios Legales: Investigación y Reformas Legales a la luz de los Derechos Humanos.
(*Lilly Zachrisson*) **IIDH**
43. * Guide to International Human Rights Law Practice. International Human Rights Law Groups.
(*Hurst Hannum - no estuvo presente en la conferencia*)
44. Aporte de la Empresa Privada a la Prestación de Servicios Legales.
(*Tomás García Uribe*) **Colombia**

INTERVENCIONES CENTRALES

1. Saludo y presentación del Director Regional de ILSA para Latinoamérica
(*Fernando Umaña P.*) **ILSA**
2. Palabras del Presidente de ILSA
(*Dr. Seymour J. Rubin*) **ILSA**
3. Palabras de bienvenida del Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
(*Hernán Monetalegre K.*) **IIDH**
4. Palabras del Vicedirector de ILANUD
(*Elías Carranza*) **ILANUD**
5. Palabras de la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Costa Rica
(*Sonia Picado Sotela*) **UCR**
6. Palabras de bienvenida del Excmo. Sr Presidente en ejercicio de la República de Costa Rica
(*José Miguel Alfaro*)
7. Presentación de Monseñor M. McGrath
(*Sir William Douglas*) **Presidente Corte Suprema de Barbados**
8. Servicios Legales como Instrumento de Derechos Humanos y Cambio Social
(*Excmo. Monseñor Marcos McGrath*) **Arzobispo de Panamá**
9. Estado Actual de los Servicios Legales en la Región del Caribe
(*Ronald G. Thwaites*) **ILSA-Director Regional para el Caribe**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

(En el idioma del informe)

1. Delivery of legal services in the Commonwealth Caribbean
2. Prestación de servicios legales a personas de escasos recursos en zonas urbanas de Latinoamérica
3. Prestación de servicios legales a personas de escasos recursos en zonas rurales de Latinoamérica
4. Programas de estudio de las facultades de Derecho en Latinoamérica
5. Financiación de programas de servicios legales: problemas para la movilización de fondos locales e internacionales
6. Training and utilization of paralegals: moving toward more cost-effective and community-based legal services
7. Uso de las leyes y procedimientos de derechos humanos internacionales dentro de los programas de servicios legales
8. Research and delivery of legal services in Latin America and the Caribbean
9. Servicios legales para la mujer

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1.	Palabras del Presidente de ILSA (Dr. Seymour J. Rubin)	ILSA
2.	Entrega de servicios legales a las personas de escasos recursos en zonas urbanas de Latinoamérica	ILSA
3.	Entrega de servicios legales a personas de escasos recursos en zonas rurales de Latinoamérica	ILSA
4.	Programas de estudio de las facultades de Derecho en Latinoamérica	ILSA
5.	Función de programas de servicios legales: problemas para la movilización de fondos locales e internacionales	ILSA
6.	Training and utilization of paralegals: moving toward more cost-effective and community-based legal services	ILSA
7.	Uso de las leyes y procedimientos de derechos humanos en el sistema de los programas de servicios legales	Barbados
8.	Research and delivery of legal services in Latin America and the Caribbean	Barbados
9.	Estado Actual de los Servicios Legales en la Región del Caribe	ILSA-Director Regional para el Caribe

APENDICE 4

LA ASOCIACION GREMIAL DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

RESUMEN DE PONENCIAS, INTERVENCIONES CENTRALES Y CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

NOMBRE

PAIS: Argentina

BENEFICIARIOS

LOCALIZACION

ORIGEN

Defensa de los prisioneros políticos, la denuncia de los monopolios y su lucha por las demandas populares, así como asesoría a sindicatos y trabajadores.

OBJETO

1. Defensa de los intereses de la profesión. 2. Reclamo del respeto a la inviolabilidad de la Defensa en Juicio. 3. Solidaridad con los reclamos de los trabajadores. 4. Defensa de los derechos sindicales, políticos y de las libertades públicas. 5. Reclamo de un régimen democrático. 6. Lucha contra la penetración de capital extranjero.

ACTIVIDADES

- | | |
|--|---|
| 1. Se cuestionó la competencia de la Jurisdicción. | 4. Se denunciaron las torturas. |
| 2. Se cuestionó el funcionamiento del Apurto Judicial. | 5. Hubo violaciones del Deber de Reserva. |
| 3. Se cuestionó el Derecho Sustancial sobre el que debían fundarse las condenas. | 6. Se quiso impugnar la legitimidad de la forma de Gobierno, la de la del Estado. |
| | 7. Hubo muchos detenidos desaparecidos. |
| | 8. Asesinatos arbitrarios. |

Profesionales vinculados: Abogados

Legales: Se organizó un Sistema de Defensa Gratuita de Trabajadores y Detenidos Políticos. Denuncia de Torturas aunque no fueron probadas judicialmente. Se obtuvieron pocas absoluciones pero ningún proceso lo fue condenado a muerte.

Derechos: Se hicieron cursos de Capacitación y Familia Colectiva que fueron sistemáticos a través de conferencias, seminarios y cursos sobre Derecho Procesal, Penal, Laboral y principios del Proceso Judicial.

LA ASOCIACION GREMIAL DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

NOMBRE: *Asociación Gremial de la Capital Federal.*

PAIS: *Argentina.*

BENEFICIARIO: *Prisioneros Políticos.*

LOCALIZACION: *Capital Federal.*

AÑO DE INICIACION: *1971.*

DIRECCION: *Daniel Carrión 235D Lima, 18 Perú.*

ORIGEN

Defensa de los prisioneros políticos, la denuncia de los monopolios y su lucha por las demandas populares, así como asesoría a sindicatos y trabajadores.

OBJETO

1. Defensa de los intereses de la profesión. 2. Reclamo del respeto a la inviolabilidad de la Defensa en Juicio. 3. Solidaridad con los reclamos de los trabajadores. 4. Defensa de los derechos sindicales, políticos y de las libertades públicas. 5. Reclamo de un régimen democrático. 6. Lucha contra la penetración de capital extranjero.

ACTIVIDADES

- | | |
|--|--|
| 1. Se cuestionó la competencia de la Jurisdicción. | 4. Se denuncian las torturas. |
| 2. Se cuestionó el funcionamiento del Aparato Judicial. | 5. Hubo violaciones del Deber de Reserva. |
| 3. Se cuestionó el Derecho Sustancial sobre el que debían fundarse las condenas. | 6. Se quiso impugnar la legitimidad de la forma de Gobierno, no la del Estado. |
| | 7. Hubo muchos detenidos desaparecidos. |
| | 8. Asesinatos anónimos. |

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Se organizó un sistema de Defensa Gratuita de Trabajadores y Detenidos Políticos. Denuncia de Torturas aunque no fueron probadas judicialmente. Se obtuvieron pocas absoluciones pero ningún procesado fue condenado a muerte.

Otros: Se hicieron cursos de Capacitación y Estudio Colectivo que fueron sistemáticos a través de conferencias, seminarios y cursos sobre Derecho Procesal, Penal, Laboral y técnicas del Proceso Judicial.

CENTRO DE ESTUDIOS E ACTIVIDADES SOCIAIS "CEATS".

NOMBRE: Depto. Jurídico "22 de Agosto" Facultad de Derecho. Univ. de Sao Paulo.

PAIS: Brasil.

BENEFICIARIO: Pobladores urbanos.

LOCALIZACION: Sao Paulo.

AÑO DE INICIACION: 1976.

DIRECCION: Rua Monte Alegre, 984 Perdizes. Sao Paulo, S.P. Brasil.

ORIGEN

La victoria del "Grupo de Opinión" en las elecciones del Departamento Jurídico 22 de Agosto, de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo.

OBJETO

Denunciar la exclusión de amplias mayorías de la población de la vida económica y política. Poner a la universidad en contacto con la realidad y al servicio del pueblo.

ACTIVIDADES

1. Cuestionamiento del sentido de la legalidad.
2. Énfasis en la unión y la organización populares.
3. Reformulación del contenido y de las doctrinas del derecho a partir de "la verdad práctica".
4. Asesoría jurídica a quienes no pueden pagarla, en todas las áreas del derecho.
5. Tramitación de aspiraciones populares ante las autoridades administrativas.
6. Financiado mediante aportes locales e internacionales. Financiación insuficiente.

Profesionales vinculados: Abogados y estudiantes de derecho. En la actividad investigativa participan también los pobladores.

Logros: El Centro se localizó en varias zonas de bajos ingresos (7 zonas).

Otros: Ha realizado una actividad investigativa sistemática sobre los problemas culturales y socioeconómicos de las subdivisiones clandestinas de tierras.

CONFLICTOS DE PROPIEDADES EN LA GRANDE RECIFE

NOMBRE: Comisión de Justicia y Paz.

PAIS: Brasil.

BENEFICIARIO: Invasores.

LOCALIZACION: La Grande Recife.

AÑO DE INICIACION: 1976.

DIRECCION: Rua Sao Bento 45 Varadouro Olinda PE 53.000 Br.

ORIGEN

La Invasión de propiedades públicas y privadas desde 1976, por una población marginalizada.

OBJETO

Quiere no solo la resolución de un conflicto, sino concientizar la opción por los pobres, insertar el ecuacionamiento del conflicto a favor del proyecto social de la Iglesia Católica. Establecer las relaciones entre la crisis de legitimidad del régimen político y la práctica del ordenamiento jurídico.

ACTIVIDADES

1. La invasión de propiedades públicas y privadas.
2. Exodo rural.
3. Insuficiencia de ingresos para alquiler.
4. Desempleo.
5. Insuficiencia de proyectos gubernamentales y del mercado de inmuebles en atender la demanda popular de vivienda.
6. Hubo selección de casos para desarrollar el trabajo.
7. Se quiere evitar la violencia.
8. Hay negociación con los propietarios.
9. Se actúa más que todo en Derecho Procesal.
10. Las posibilidades de éxito en los casos depende de: la ineficiencia operacional de la Justicia; del uso instrumental del formalismo procesal; la influencia económica y política en el poder judicial, por parte del propietario o del Gobierno cuando está interesado en la decisión.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: A través de los servicios legales prestados por la Comisión de Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Olinda y Recife se pudo asegurar a una mayoría la posesión de un terreno, la no violencia generada por el conflicto social, la no represión de los propietarios y del régimen político.

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PRESO

NOMBRE: *Comisión de Defensa de los Derechos del Preso.*

PAIS: *Brasil.*

BENEFICIARIO: *Presos.*

LOCALIZACION: *Rio de Janeiro.*

AÑO DE INICIACION: *1980.*

DIRECCION: *Rua Redentor 357/401 Ipanema R.J. Brasil.*

ORIGEN

Se decidió desarrollar un trabajo conjunto por ex-presos que querían la defensa de aquellos que están todavía en la prisión y desprotegidos.

OBJETO

Llamar la atención de la población a la problemática que envuelve al preso común. Lograr discutir la situación de las prisiones en general, su legislación específica, la funcionalidad social de la prisión, la actitud de la policía frente a los ex-presos, la negativa a ellos de trabajo, estudio, etc.

ACTIVIDADES

- | | |
|--|---|
| 1. Ausencia de Recursos. | 5. Desintegración de la estructura familiar. |
| 2. Prioridad dada por autoridades y medios de comunicación de masa en el sentido de concentrar en la persona del delincuente la reacción social contra la enorme violencia generada por la miseria generalizada. | 6. Violencia social. |
| 3. Miseria permanente. | 7. Descrédito de la Justicia. |
| 4. Viles condiciones de trabajo. | 8. Se quiere contribuir con proyectos de ley para la reformulación de la política criminal en todos sus aspectos. |
| | 9. No se ha tenido la penetración esperada en la población quien no ha tomado conciencia del problema. |

Profesionales vinculados: Abogados. Periodistas. Estudiantes.

Logros: Se ha participado en debates públicos intentando analizar la actitud oficial respecto a la criminalidad. Asistencia Judicial fructífera en algunos procesos.

Otros: Se realizan intentos para afiliación de la Comisión a entidades destinadas a la defensa de los derechos humanos.

PROGRAMA DE ASSESSORIA JURIDICA E EDUCACIONAL PARA SINDICATOS DE TRABALHADORES RURAIS. UM ASPECTO DO TRABALHO

NOMBRE: *Centro de Defesa dos Direitos Humanos / Assessoria e Educação Popular.*

PAIS: *Brasil.*

BENEFICIARIOS: *Trabajadores Rurales.*

LOCALIZACION: *Estado Paraíba.*

AÑO DE INICIACION: *1976.*

DIRECCION: *Caixa Postal 93, Joao Pessoa Edo. Paraíba Brasil.*

ORIGEN

Nuevas necesidades de los sectores populares a raíz de la penetración de la explotación capitalista del suelo y la descomposición del campesinado minifundista.

OBJETO

Apoyar las luchas de los trabajadores de la región mediante la promoción de la organización sindical y la aplicación de leyes sociales. Capacitar al trabajador para la defensa de sus derechos. Estimular la participación de la mujer campesina en la organización. Prestar asesoría y representaciones legales.

ACTIVIDADES

- | | |
|--|--|
| 1. Encuentros intersindicales para intercambio de experiencias. | colectiva. En ella participan ampliamente los trabajadores. |
| 2. Estudios sobre legislación agraria en forma de talleres con trabajadores. | 4. Los trabajadores tienen que tomar parte activa en las luchas y asumir paulatinamente su propia defensa. |
| 3. La definición de las estrategias legales es | |

Profesionales vinculados: Abogados. Asesores en educación.

Logros: Elevación de la conciencia y de la combatividad de los trabajadores.

Otros: A medida que se ha ampliado el marco de las luchas ha sido difícil mantener el Centro en calidad de institución religiosa.

DOSSIE SOBRE A VIOLENCIA AOS ADVOGADOS DE TRABALHADORES NA AGRICULTURA

NOMBRE: Centro de Defesa dos Direitos Humanos / Assessoria e Educaçao Popular.

PAIS: Brasil.

DIRECCION: Caixa Postal 93, Joao Pessoa. Edo. Paraiba Brasil.

NOTA: Este documento no es comparable a los otros en cuanto no trata de la descripción y análisis de una organización de servicios. Narra y denuncia atropellos y violaciones a los derechos humanos cometidos contra minifundistas, aparceros y arrendatarios de zonas rurales de Brasil y contra los abogados, los religiosos y otros profesionales que intervienen en su defensa. Estos últimos son documentados con nombre propio y con enumeración de los abusos de que han sido objeto.

ATUACAO DO ADOGADO Y ESTATUTOS DO CENTRO DE DEFESA DOS DIREITOS HUMANOS E EDUCACAO POPULAR

NOMBRE: Centro de Defesa dos Direitos Humanos / Assessoria e Educaçao Popular.

PAIS: Brasil.

AÑO DE INICIACION: 1976.

DIRECCION: Caixa Postal 93, Joao Pessoa. Edo. Paraiba Brasil.

NOTA: Estos dos documentos complementan la ponencia 5.1. Reflejan un alto grado de definición política y de precisión del empleo del derecho, sus alcances y limitaciones. Ilustran también una posibilidad de regulación de la constitución y el funcionamiento internos de un organismo de servicios legales ampliamente democrático y con aspiraciones de representatividad.

EDUCATIONAL AND SOCIAL IMPLICATIONS OF TEACHING THE PRACTICE OF LAW UNDER ACADEMIC SUPERVISION

NOMBRE: Departamento de Práctica y Asistencia Legales. Facultad de Derecho U. Católica.

PAIS: Chile.

LOCALIZACION: Santiago.

DIRECCION: Huérfanos 1160. No. 610. Santiago Chile.

OBJETIVO

Diseñar programas de enseñanza del derecho que incluyan ingredientes prácticos y que por esta vía contribuyan al mejoramiento de los servicios legales y de la administración de justicia.

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Las facultades de derecho no ofrecen elementos de formación práctica a pesar de ser las vías más adecuadas para ello.
2. Factores de tradición histórica y de comportamiento gremial impiden la inclusión de la práctica en el curriculum.

RECOMENDACIONES

1. Se propone un curso de naturaleza práctica destinado a consolidar y a enriquecer el conocimiento teórico adquirido.
2. El curso estimulará la reflexión sobre las implicaciones sociales de la aplicación de la ley y sobre la ética del abogado.

UNA EXPERIENCIA DE LA DEFENSA LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

NOMBRE: Vicaría de la Solidaridad (Departamento Jurídico).

PAIS: Chile.

BENEFICIARIO: Víctimas de las violaciones de los derechos humanos.

LOCALIZACION: Santiago.

AÑO DE INICIACION: 1976.

DIRECCION: Valentin Leteli6n 96 No. 62. Santiago. Chile.

ORIGEN

Prestar ayuda a quienes sufren las consecuencias del cambio político ocurrido en el país en 1973 y del prolongado Estado de Excepción.

OBJETO

Defensa y promoción en la esfera legal y judicial de los derechos humanos lo que implica asistencia jurídica, respeto y vigencia de los derechos humanos y la coordinación y apoyo a otros organismos en acciones similares.

ACTIVIDADES

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Protección a la libertad personal. 2. Programa de denuncias por privación arbitraria de la libertad. 3. Programa de Defensa Legal de personas procesadas por delitos políticos. 4. Programa de Asistencia Jurídica y Administrativa a chilenos exilados que deseen retornar al país. 5. Programa de Asistencia Jurídica a familiares de desaparecidos. | <ol style="list-style-type: none"> 6. Programa de análisis, investigación, documentación y difusión jurídica. 7. Coordinación y apoyo con la defensa jurídica de otras diócesis del país. 8. Asesoría de Denuncias ante organismos internacionales. 9. Tramitación de solicitudes de conmutación de penas. 10. Existe la creencia de que la Vicaría no es ajena a toda preocupación de carácter político-partidista. |
|---|---|

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Se ha logrado una labor tendiente a la protección y promoción de los derechos básicos de la persona obteniendo sobreseimientos definitivos, libertad incondicional o penas menos gravosas. Hay consenso nacional de que la Vicaría es la instancia más capacitada y efectiva para defender a las víctimas en Estado de Excepción.

Otros: Adiestramiento a los profesionales mediante difusión de cuadernos jurídicos que analizan las novedades legales que afectan los derechos humanos. Difusión de estudios de jurisprudencia. Jornadas especiales para estudiar determinadas materias.

APUNTES SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CAMPO DE LA ASISTENCIA LEGAL EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE: Centro de Investigaciones Pro-Defensa de Intereses Públicos (PROPUBLICOS).

PAIS: Colombia.

BENEFICIARIO: Comunidades Indígenas.

LOCALIZACION: Cauca.

AÑO DE INICIACION: 1974.

DIRECCION: Calle 68 No. 5-43 Bogotá. Colombia.

ORIGEN

La violencia, la invasión y el etnocidio a que estaban siendo sometidas las comunidades indígenas y en general, las condiciones en que se desenvuelven en procura de sobrevivir al hambre y miseria.

OBJETO

La protección de los derechos de las Comunidades Indígenas y la conservación de su cultura.

ACTIVIDADES

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Lucha indígena dirigida a la recuperación de las tierras que conforman los resguardos. 2. Paradójicamente los indígenas son denunciados penalmente ante las autoridades por invasión, daño a la propiedad ajena, abuso de confianza, etc. con el fin de desfigurar y desconocer la lucha indígena e impedir el avance de su organización. 3. Por tanto se persigue la Defensa de los | <ol style="list-style-type: none"> Derechos de los indígenas, y que las comunidades gocen y ejerzan el Derecho de Propiedad de forma tranquila y pacífica. 4. Se presta asistencia jurídica desde la indagatoria hasta la finalización del proceso en materia penal exigiendo en la mayor parte de los casos al juez la prueba antropológica. 5. En materia civil especialmente se contrademanda y excepciona. |
|---|---|

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Han sido beneficiados con la libertad muchos indígenas y se ha interpuesto el Recurso del Habeas Corpus para muchos resolviéndose favorablemente su situación jurídica.

Otros: Problemas durante la vigencia del llamado Estatuto de Seguridad ya que los casos que antes eran de conocimiento de la justicia ordinaria pasaron a la Justicia Penal Militar. Se persigue el logro del "Estatuto del Indígena" para llegar a una mejor situación económica y cultural de los indígenas.

LA ASISTENCIA JURIDICA EN COLOMBIA

NOMBRE: Fundación Servicio Jurídico Popular.

PAIS: Colombia.

BENEFICIARIO: Personas naturales y entidades de escasos recursos económicos.

LOCALIZACION: Bogotá. Cali. Medellín. Armenia.

AÑO DE INICIACION: 1971.

DIRECCION: Calle 36 No. 13-31. Bogotá. Colombia.

ORIGEN

El Decreto 196 de 1971 que estableció la organización de los Consultorios Jurídicos en las Facultades de Derecho del país.

OBJETO

La creación y prestación de un servicio de asesoría y otras formas de asistencia jurídica en favor de las personas naturales y entidades de escasos recursos económicos con el fin de lograr una igualdad jurídica y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la enseñanza y práctica del Derecho.

ACTIVIDADES

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Existen sectores desprotegidos tales como el rural y en cierta medida el indígena. 2. Aunque la norma establece que donde quiera que haya una facultad de Derecho debe existir un consultorio jurídico solo pocas ciudades del país gozan de esta garantía. | <ol style="list-style-type: none"> 3. Las actividades desarrolladas son de asesoría y asistencia jurídica con miras a lograr la igualdad jurídica y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la enseñanza y la práctica del Derecho. 4. Falta de recursos para lograr un mayor campo de acción. |
|---|--|

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Por el Decreto 196 de 1971 y por la constitución de la Fundación Servicio Jurídico Popular, el Gobierno Nacional dirigió todo su empeño en lograr la creación de los Consultorios Jurídicos en las Facultades de Derecho, lográndose así que los consultorios sean obligatorios y por un período de 2 años. Se han creado sucursales de la Fundación que suplen en cierta medida las deficiencias del estudiante.

Otros: Existen en Colombia algunas otras instituciones que tratan de suministrar abogados que presten una Asistencia Legal como son: La Sociedad San Vicente de Paul. Públicos y Fundación Jurídica Colombiana.

CINCO CONDICIONAMIENTOS A LOS SERVICIOS JURIDICOS EN COLOMBIA

NOMBRE: Centro de Investigación y Educación Popular.

PAIS: Colombia.

DIRECCION: Cra. 5a. No. 33A-08. Bogotá. Colombia.

OBJETIVO

Plantear los mayores obstáculos al desarrollo de los servicios legales y a su posible impacto transformador de las relaciones sociales.

CONSIDERACIONES

1. Las distintas interpretaciones que se dan al uso instrumental del derecho en favor de los sectores populares dividen y dispersan la prestación del servicio.
2. La falta de apoyo y de reconocimiento social termina por frustrar a un alto porcentaje de abogados que, en su juventud, se inclinaron por los servicios legales.
3. La falta de investigación teórica y empírica restringe la información sobre los servicios legales e impide una discusión amplia sobre sus características administrativas y su significado político.
4. Los servicios jurídicos suelen ser subestimados en centros de apoyo popular de actividades múltiples.

EVALUACION DE NUESTRO PROGRAMA JURIDICO

NOMBRE: Fundación para las Comunidades Colombianas (FUNCOL)

PAIS: Colombia

BENEFICIARIO: Comunidades Indígenas.

LOCALIZACION: Zonas Indígenas Rurales.

AÑO DE INICIACION: 1976.

DIRECCION: A.A. 92099. Bogotá. Colombia.

ORIGEN

Cuando entraron en decadencia los programas reformistas iniciados bajo el impulso de la Alianza para el Progreso.

OBJETO

Contribuir a solucionar los problemas de las comunidades indígenas.

ACTIVIDADES

1. Ocupación ilegal de los resguardos por terceros.
2. Supervivencia de sistemas serviles de trabajo.
3. Expropiación masiva de terceros.
4. Racismo como mecanismo de acoplamiento y dominación.
5. Incremento de los índices delincuenciales.
6. Marginalidad de los programas oficiales, a la protección y defensa de los indígenas.
7. Se quiere hacer conciencia nacional del problema.
8. Buscar líneas concretas de acción para reforzar a las comunidades y darles instrumentos viables de defensa a nivel de salud y a nivel jurídico - Acción legal de defensa de tierras - Asistencia jurídica en materia penal.
9. Desconocimiento por parte de las autoridades judiciales de la legislación vigente para indígenas.
10. Disgregación de los sistemas económicos y reducción de las fuentes de alimentación y nutrición.

Profesionales vinculados: Abogados Titulados. No se quiere recibir estudiantes. No se quieren profesionales voluntarios.

Logros: Se abrió un camino de lucha y de autorrealización a las comunidades indígenas. Aportes investigativos en antropología jurídica. Exitos en cursos individuales en materia civil y penal. Fortalecimiento de sus organizaciones.

Otros: Interacción con los indígenas quienes muestran una actitud sostenida y fuerte en los casos en que se comprometen a recuperar sus derechos. Profesionalizar el trabajo prestado con el fin de convertir a cada abogado en un experto en Derecho Agrario y Legislación Indígena.

ESTABLECIMIENTO DE CONSULTORIOS JURIDICOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

NOMBRE: Universidad de Costa Rica.

PAIS: Costa Rica

BENEFICIARIO: Personas de escasos recursos.

LOCALIZACION: San José.

DIRECCION: A.P. 1571 San José, Costa Rica.

ORIGEN

Una manera de esfuerzo para reformar la enseñanza jurídica.

OBJETO

1. Se pretende un propósito pedagógico, es decir servir de instrumento de formación práctica de los nuevos abogados. 2. Se pretende un segundo propósito de Extensión Social es decir ejercitar el derecho de Defensa y recibir pronta y cumplida Justicia, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

ACTIVIDADES

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Existen limitaciones en cuanto al número de horas ya que estos servicios se prestan de noche. 2. Solamente se presta en la ciudad de San José. 3. Es una tarea meramente académica que | <ol style="list-style-type: none"> no lleva por tanto investigación de situaciones anómalas. 4. La rotación en la atención de estudiantes produce cambios en los asuntos que por tanto afectan la continuidad de la labor cumplida. |
|---|---|

Profesionales vinculados: — Abogados. — Estudiantes de Derecho.

Logros: Constituye la más efectiva proyección de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica hacia la comunidad.

Otros: No ha habido reacción negativa por parte de los estudiantes de esta exigencia general de trabajo social.

PROYECTO DE SERVICIOS LEGALES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA

NOMBRE: Universidad de Costa Rica.

PAIS: Costa Rica.

BENEFICIARIO: La comunidad en general.

LOCALIZACION: San José.

AÑO DE INICIACION: 1979.

ORIGEN

Debido a la no posibilidad de las personas a tener acceso a la Justicia.

OBJETO

Ofrecer atención individual y colectiva para que las personas tengan fácil acceso a la Justicia a través de un enfoque combinado de Educación Legal Popular, Desarrollo Personal y Educación Cívica que pretende una mayor y más auténtica participación de la mujer en todos los niveles.

ACTIVIDADES

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Se atienden dentro del área de servicio asuntos tales como cédula de residencia, nacionalización, deshaucio, juicios ejecutivos, recursos, pensiones. 2. Se atiende dentro del renglón de varios los prejuicios de posiciones, los reclamos administrativos ante instituciones del Estado y los amigables componedores. | <ol style="list-style-type: none"> 3. En Derecho de Familia casos de Adopción, Alimentos, Divorcio, Impugnación de Paternidad, etc. 4. En caso de inmuebles los avalúos, las cancelaciones hipotecarias, el catastro de planos, compraventas, donaciones, gestiones administrativas, etc. |
|---|---|

Profesionales vinculados: Abogados. Estudiantes de Derecho de la Universidad. Profesionales que prestan ayuda más allá del campo legal, es decir en el área social.

Logros: Ha habido actitud positiva de los profesionales hacia los servicios legales. El Gobierno lo ve con simpatía, reconoce su valor destinando sumas considerables para materiales educativos.

Otros: El programa de Educación Popular cuenta con programas complementarios en los campos de Desarrollo Personal y Educación Cívica. Trabaja en coordinación con la Universidad de Costa Rica, Oficina de la Mujer, el Ministerio de Cultura.

EDUCACION LEGAL POPULAR EN COSTA RICA

NOMBRE: Facultad de Derecho Area de Acción Social. Universidad de Costa Rica.

PAIS: Costa Rica.

BENEFICIARIO: La comunidad en general.

LOCALIZACION: San José.

AÑO DE INICIACION: 1978.

DIRECCION: Univ. de Costa Rica Sn. Pedro Montes de Oca.

ORIGEN

Se inició como manera de informar a las personas sobre leyes diversas para convertirse más tarde en macro-educación, o educación extraformal.

OBJETO

Lograr una educación extra formal a través de programas que expliquen o divulguen los aspectos más importantes de determinadas leyes y lograr el atemperamiento del principio del "conocimiento de la ley" para prevenir conductas contrarias por desconocimiento.

ACTIVIDADES

1. Se trabaja en diversos temas tales como Familia, Laboral, Constitucional, etc.
2. Se quiere desarrollar los "Temas Nacionales de Interés Común" relacionados con la organización política, las mejoras de salud, el fortalecimiento de la industria forestal, situación del indígena.
3. Actividades radiales de Consultoría Legal.
4. Se pretende una mayor formación de profesionales.
5. Se quiere ser medio para reformas legales.
6. Se quiere lograr una participación de varias instituciones oficiales.
7. Se pretende consolidar programas radiales para problemas de las mujeres exclusivamente y televisivos donde se analicen Temas de Educación Legal Popular

Profesionales vinculados: Abogados. Estudiantes de Derecho.

Logros: Ha sido muy bien acogido el programa entre los abogados y estudiantes de Derecho principalmente.

Otros: Tienen como complementación los Consultorios Jurídicos a Distancia. Se quiere elaborar folletos.

RESUMEN BASICO DE LA INFORMACION SOBRE EL CENTRO JURIDICO ASESOR DE LA UNION CAMPESINA DEL AZUAY, FILIAL DEL MOVIMIENTO CAMPESINO INDIGENA "ECUARUNARI"

NOMBRE: Centro Jurídico. Asesor de la Unión Campesina del Azuay.

PAIS: Ecuador.

BENEFICIARIO: Unión Campesina.

LOCALIZACION: Azuay.

DIRECCION: Casilla 163. Cuenca. Ecuador.

ORIGEN

Dar el apoyo a nivel legal para la organización de los campesinos y demás sectores populares en su búsqueda para salir del marginamiento social, económico y político de la provincia de Azuay.

OBJETO

1. Asesoramiento legal a la lucha reivindicativa de los sectores campesinos, obreros y sectores populares. 2. Legalización de las organizaciones populares. 3. Educación Legal. 4. Construcción de manuales de educación. 5. Contribuir a la defensa de los derechos humanos.

ACTIVIDADES

1. Especialización de Areas del Derecho tales como Agrario, Laboral, Político.
2. Carece el Centro de una infraestructura que posibilite el mejor rendimiento funcional acorde con las necesidades y demandas de asistencia por parte de los sectores populares.
3. Existe gran asesoramiento legal a los conflictos agrarios y obreros.
4. Atiende acciones levantadas por sectores campesinos tendientes a liquidar relaciones precarias de producción en la agricultura.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Interposición de acciones reivindicatorias por las tierras, por la defensa de los derechos sindicales. Se ha contribuido a la organización de organizaciones juveniles de mujeres. Ha participado en acciones que signifiquen defensa de los derechos humanos.

Otros: Se mantiene coordinación con otros centros jurídicos populares y campesinos que tienen otras organizaciones en el Ecuador. Se pretende también tener una coordinación con centros jurídicos populares.

**CENTRO JURIDICO CAMPESINO EN QUITO:
UNA EXPERIENCIA QUE SE REPRODUCE**

NOMBRE: Prodesarrollo.

PAIS: Ecuador.

BENEFICIARIO: 1. Sectores atrasados. 2. Minifundistas y medianos campesinos. 3. Asalariados agrícolas.

LOCALIZACION: Quito.

AÑO DE INICIACION: 1975.

DIRECCION: Apto. 73-32 Agencia 9. Quito. Ecuador.

ORIGEN

Las luchas reivindicatorias de los sectores campesinos e indígenas por la entrega de los huasipungos y el acceso a los recursos de la hacienda.

OBJETO

Defensa Legal de Campesinos.

ACTIVIDADES

1. Defensa y Asistencia Legal especialmente en problemas de tierras, aguas, juicios laborales, penales, asuntos administrativos.
2. Se implementan acciones tendientes a prestar ayuda organizativa a los campesinos desde antes de iniciarse la causa legal.
3. Se pretende fortalecer las federaciones campesinas.
4. Se quiere que la experiencia del Centro Jurídico sea tomada en otras regiones del país.
5. Existe la lucha campesina que es muy desigual por la conducta de autoridades y jueces.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: La experiencia ha sido positiva gracias a la lucha de los campesinos que están en disposición de movilizarse en defensa de sus intereses. Carácter multiplicador de la experiencia a otras regiones del país.

Otros: Capacitación de dirigentes y bases a través de la realización de cursos y seminarios formativos para lo que se han publicado varios materiales pedagógicos.

**ACTIVIDADES GENERALES DEL MOVIMIENTO
NACIONAL DE POBLADORES (MONAP)**

NOMBRE: Movimiento Nacional de Pobladores (MONAP).

PAIS: Guatemala.

BENEFICIARIO: Los habitantes del área marginal y de los asentamientos humanos.

LOCALIZACION: Areas marginales y Asentamientos humanos.

AÑO DE INICIACION: 1966.

DIRECCION: Av. Bolívar 23-30 Zona 1. Guatemala. Guatemala.

ORIGEN

Nació por iniciativa de varios comités de unificarse y enfrentar en forma conjunta sus problemas.

OBJETO

1. Promover la construcción de viviendas, instalaciones de servicios públicos, urbanización de barrios, colonias, etc. 2. Realizar actos necesarios para la regulación de las tierras. 3. Procurar el desarrollo del espíritu comunitario y solidario de los vecinos. 4. Elevar el nivel de vida de los pobladores.

ACTIVIDADES

1. La pluridecadencia de los servicios.
2. Problemas de posesión de tierras.
3. Los habitantes no llevan una vida digna y decorosa debido a la mala prestación de los servicios.
4. Existen constantes violaciones de leyes que regulan los parcelamientos urbanos.
5. Al MONAP convergen todas las organizaciones sociales o de base para despertar la solidaridad a la solución de los problemas.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Todos los comités y asociaciones del MONAP tienen reconocimiento legal lo que les permite recaudar fondos para impulsar microproyectos de infraestructura local.

Otros: El vecindario actúa participando directamente en la construcción de sus obras, mediante la aportación de recursos no solo económicos sino materiales y humanos.

FEDERACION DE ASOCIACIONES FEMENINAS HONDUREÑAS: INFORME

NOMBRE: *Federación de Asociaciones Femeninas Hondureñas (FAFH)*

PAIS: *Honduras.*

BENEFICIARIOS: *Mujeres.*

LOCALIZACION: *Tegucigalpa. Puerto Cortés. Progreso. Yoro.*

AÑO DE INICIACION: *1979.*

DIRECCION: *Av. Juan Lindo. Col. Palmira. Tegucigalpa.*

ORIGEN

Elevar la condición socio-económica de la mujer al elevar su condición legal.

OBJETO

1. Conseguir reformas legales para suprimir las discriminaciones que sufre la mujer. 2. Brindar a la mujer de escasos recursos asistencia para resolver sus problemas legales. 3. Impartir educación legal que capacite a la mujer en el uso y disfrute de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

ACTIVIDADES

- 1. Las mujeres deben pertenecer a una asociación afiliada a la F.A.F.H. o que pertenezcan a uno de los grupos con que trabaja la Federación.
- 2. Existe preferencia con las madres solteras, esposas abandonadas, con las mujeres rurales, trabajadoras de barrios urbanos o trabajadoras públicas.
- 3. Se presta asistencia legal en Derecho Constitucional, Civil, Familia, Administrativo, Laboral, Penal, Agrario.
- 4. Hay un grupo legal y otro educativo.

Profesionales vinculados: *Abogadas. Licenciadas. Estudiantes. Trabajadoras Sociales.*

Logros: *Ha recibido una buena actitud frente al programa desarrollado.*

Otros: *Existe entrenamiento del personal a través de seminarios, avisos y talleres.*

PROGRAMA DE DEFENSORIA DE OFICIO

NOMBRE: *Programa de Defensoría de Oficio.*

PAIS: *Méjico.*

BENEFICIARIO: *Acusados.*

LOCALIZACION: *Méjico.*

DIRECCION: *C/Monasterio 130 Col. Lomas de la Herradura MEX.*

ORIGEN

Funciona cada vez que un acusado carece de defensor particular o se rehusa a emprender él mismo su defensa o no puede hacerla.

OBJETO

Defender al acusado que se encuentra en la situación anteriormente descrita.

ACTIVIDADES

- 1. Defensa en Juicio.
- 2. En materia penal se atiende de preferencia a los procesados y sentenciados que no están en condiciones de nombrar defensor particular.
- 3. En materia civil fija la preferencia pero destacándola a personas pertenecientes a la clase obrera y campesina.

Profesionales vinculados: *Abogados.*

Otros: *Casi todos los estudios han establecido que la Defensoría de Oficio depende del Gobierno del Estado.*

BREVE INFORME SOBRE EL SERVICIO DE ORIENTACION LEGAL "SOL"

NOMBRE: *Colegio Nacional de Abogados de Panamá.*
PAIS: *Panamá.*
BENEFICIARIO: *Personas cuyos ingresos no sobrepasen los 200.000 balboas.*
LOCALIZACION: *Ciudad de Panamá.*
AÑO DE INICIACION: *1981.*
DIRECCION: *Apto. 8643. Panamá 5. Panamá.*

ORIGEN

Nace de una Comisión encargada de elaborar un proyecto de orientación legal gratuita a personas de escasos recursos.

OBJETO

1. Recomendar el establecimiento de un programa de asistencia legal gratuita en los Juzgados Nocturnos. 2. Coadyuvar al cumplimiento de la obligación estatal de asegurar la prestación de servicios a los sectores marginados de la sociedad.

ACTIVIDADES

1. Prestar asistencia legal especialmente en derecho de familia, con casos tales como filiaciones, guardas, custodias, adopciones, etc.
2. Se requiere de mayores aportes económicos para el buen funcionamiento.
3. Se requiere la cooperación de estudiantes y profesionales de derecho que puedan ayudar a las clases marginadas.
4. Se trabaja especialmente en los Juzgados Nocturnos por que ni el Gobierno Nacional ni el Municipal han nombrado abogados de oficio en los Juzgados, por que las personas que son remitidas a los Juzgados no tienen posibilidad de abogados por su situación económica y social y por tanto no tienen posibilidad de ejercitar los medios de defensa.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Se han atendido muchísimas consultas a pesar de que no se ha dado gran divulgación por carecer de recursos humanos para brindar un servicio amplio.

Otros: Existen en Panamá otras instituciones que prestan servicios legales en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en la Universidad de Panamá y los conocidos defensores de oficio.

INFORME DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION AMAZONICA

NOMBRE: *Centro de Investigación de Promoción Amazónica (CIPA).*
PAIS: *Perú.*
BENEFICIARIO: *Grupos nativos de la selva peruana.*
AÑO DE INICIACION: *1978.*
DIRECCION: *Av. Ricardo Palma 666D Miraflores Lima. Perú.*

ORIGEN

Debido a la marginalización económica y política de los nativos.

OBJETO

Trabajar exclusivamente en favor de los grupos nativos de la selva peruana para aportarles mejores condiciones de vida.

ACTIVIDADES

1. Realizar acciones en el campo de la producción, capacitación, investigación y ámbito legal.
2. Las áreas desarrolladas principalmente son las relacionadas con titulación de tierras, homicidio, robos, amenazas.
3. Se han ejercitado acciones con el fin de orientar los reclamos de las comunidades o defenderlas en los procesos judiciales y administrativos.
4. El gobierno en sus proyectos viales, mineros, energéticos no tiene en cuenta a la población indígena por tanto el flujo migratorio se ha acelerado.
5. Una gran limitación es el idioma por tanto hay que contar con traductores previamente calificados que puedan explicar ideas abstractas en las mejores condiciones.

Profesionales vinculados: Antropólogos. Economistas. Ingenieros Forestales. Técnicos Agrícolas. Abogados.

Logros: Se ha trabajado para legalizar las principales organizaciones indígenas y fortalecer sus posibilidades legales de autonomía económica. Se quiere lograr la formación de un organismo de coordinación de instituciones que trabajen en derechos humanos y en defensa de los indígenas.

Otros: Se mantiene correspondencia con organizaciones extranjeras similares implicadas en la problemática.

POSIBILIDADES DE APOYO LEGAL EN EL PERU

NOMBRE: Posibilidades de Apoyo Legal en el Perú.

PAIS: Perú.

BENEFICIARIO: Grupos Sociales.

LOCALIZACION: Perú.

DIRECCION: C/Madrid 589 2o. Piso Lima 18. Perú.

OBJETIVO

Establecer las razones por las cuales los proyectos de apoyo legal se hallan involucrados en un terreno político-institucional, así como atravesando dentro de la dinámica constitucional por una coyuntura histórica determinada que los convocan a centrar las actividades que desarrollan en sectores marginales.

CONSIDERACIONES

1. Los conflictos importantes no van a los Tribunales ya que se recurre más que todo al arbitraje extra-judicial o a las gestiones oficiosas.
2. El Estado tiene abandonado al Poder Judicial lo que trae como consecuencia carencia de recursos e infraestructura mínima.
3. Los Jueces son responsables de miles de expedientes que le son absolutamente imposible trabajar con detenimiento en la elaboración de fallos homogéneos o creativos.
4. La condición marginal de la administración se ha visto confrontada con un proceso de democratización formal.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario combinar la acción legal pertinente con la difusión pública de las incidencias de trámite y de la importancia social que hay detrás de él.

Logros: Ha llevado el proyecto a que se piense en una administración de Justicia moderna nacionalizada y sujeta a fiscalización.

Otros: Se quiere reforzar el staff de profesionales en lo legal, con el objeto de garantizar la consistencia jurídica de los reclamos o demandas de los grupos sociales.

LA ASESORIA LEGAL A LOS BARRIOS POPULARES DEL PERU

NOMBRE: Centro de Investigación, Documentación, y Asesoría Poblacional (CIDAP)

PAIS: Perú.

BENEFICIARIO: Habitantes de los Barrios Populares.

LOCALIZACION: Perú.

AÑO DE INICIACION: 1978.

DIRECCION: Jr. Monguegua 718 Of. 203 Lima 18. Perú.

ORIGEN

Fue la culminación del esfuerzo de profesionales de diferentes disciplinas para viabilizar su compromiso con los sectores populares de Lima Metropolitana.

OBJETO

1. Aportar la búsqueda de alternativas, tácticas y estrategias del Movimiento Popular mediante la sistematización de conocimientos profundos sobre la problemática urbana.
2. Consolidar la organización poblacional y ayudar a los pobladores a enfrentar la política urbana de las clases dominantes.
3. Recoger los conocimientos empíricos y difundir masivamente la realidad de los pueblos jóvenes.

ACTIVIDADES

1. Se asume la Asesoría Legal como un todo complejo en todas sus dimensiones sociales, políticas, económicas, ideológicas y culturales.
2. Integración de varias profesiones.
3. Se evalúa el desarrollo en función de la reivindicación.
4. Se quiere potenciar las condiciones en que la organización de pobladores entra a la lucha reivindicatoria.
5. Existe Asesoría de Consulta, de Seguimiento, Investigación y Capacitación de Dirigentes.

Profesionales vinculados: Abogados. Economistas. Ingenieros. Educadores Populares. Arquitectos.

Logros: Asumir la Asesoría Legal de manera diferente a como se venía asumiendo.

Otros: Seminarios, cursillos, talleres, etc. para capacitar a los dirigentes.

ASISTENCIA LEGAL EN ZONAS RURALES

NOMBRE: Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).

PAIS: Perú.

BENEFICIARIO: Campesinos.

LOCALIZACION: Zonas Rurales.

AÑO DE INICIACION: 1980.

DIRECCION: Salaverry 810. Lima 11. Perú.

ORIGEN

Promoción en torno a la problemática campesina y popular y al estudio sistemático de los principales problemas socio-económicos del Perú.

OBJETO

1. Proporcionar a los sectores campesinos instrumentos para la afirmación de sus derechos. 2. Impulsar un sistema adecuado de defensa legal. 3. Implementar acciones de capacitación legal. 4. Difundir de manera didáctica las normas y problemas jurídicos de los sectores campesinos.

ACTIVIDADES

1. Asistencia legal al campesinado.
2. Investigación del problema rural (cuestiones de tierras, comercialización, impuestos, Derechos humanos).
3. Difusión de programación radial campesina y asistencia legal mediante radio.
4. Edición de materiales para la educación popular campesina.
5. Todos y cada uno de sus objetivos se implementan a través de Asistencia Legal, capacitación e información.

Profesionales vinculados: Abogados. Estudiantes de Derecho. Periodistas Científico-Sociales.

Logros: Se ha afianzado el equipo de profesionales. Existen ahora lazos sólidos y vínculos fluidos con los campesinos y sus organizaciones productivas y gremiales.

Otros: Existe capacitación a través de seminarios y cursos para campesinos a nivel de capacitación masiva y de formación más detenida a dirigentes.

LOS SERVICIOS LEGALES COMO CLAVE PARA EL DESARROLLO DE MARQUEZ

NOMBRE: Perú-Mujer.

PAIS: Perú.

BENEFICIARIO: Mujeres.

LOCALIZACION: Marquez.

DIRECCION: Av. Arica 755 B. Miraflores. Lima. Perú.

ORIGEN

Establecer exactamente la situación de la mujer en Marquez.

OBJETO

Promover el desarrollo comunal y nacional por medio de acción e investigación, teniendo su principal interés en la participación de las mujeres ciertas actividades.

ACTIVIDADES

1. Se quiere entrenar un equipo para mejorar la situación de la mujer en Marquez.
2. Detectar reformas legales que sean necesarias.
3. Brindar educación legal a la mujer.
4. Dar asistencia legal asumiendo casos típicos.
5. Elaboración de material audiovisual que respete las costumbres de Marquez y permita a las mujeres conocer sus derechos y recordarlos.
6. La cobertura de los servicios legales es pequeña y aún más para mujeres.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Se ha logrado establecer un diagnóstico en cuanto a la posición de la mujer en Marquez, conocer el hogar y priorizar necesidades.

Otros: Seminarios enfatizando temas como la toma de conciencia tanto de la realidad nacional como la de la situación de la mujer y de la organización.

PROYECTO DE ASESORIA LEGAL A GRUPOS ORGANIZADOS DE TRABAJADORES Y POBLACIONALES

NOMBRE: Asociación de Defensa y Capacitación Legal (ADEC).

PAIS: Perú.

BENEFICIARIO: Trabajadores y Pobladores organizados.

LOCALIZACION: Lima.

AÑO DE INICIACION: 1980.

DIRECCION: Av. 6 de Agosto 589 Jesús Ma. Lima. Perú.

ORIGEN

La experiencia de sectores marginados y de trabajadores que no cuentan con abogados, la ineficacia de los servicios de la Oficina Jurídica del Ministerio de Trabajo, el desinterés y la formación rutinaria de los abogados.

OBJETO

Brindar asesoría permanente para que a través de un mejor conocimiento de los problemas específicos del grupo, puedan prevenir y evitar conflictos.

ACTIVIDADES

1. Asesoría Legal en la constitución de empresas autogestionarias, en la determinación de la renta neta de las empresas y su relación con las comunidades laborales, en el reconocimiento de sindicatos, en la negociación de pliegos, etc.
2. Existe selección de grupos de trabajadores especialmente aquellos urbanos, organizados colectivamente.
3. Se tramitan en determinadas ocasiones casos individuales que de una u otra manera de alcanzar a miles de trabajadores.
4. Se realizan asambleas con el fin de brindar un servicio más fructífero y eficiente.

Profesionales vinculados: Abogados. Contadores.

Logros: La publicación "Cuadernos Laborales" que versan sobre dispositivos legales y contables para el sector laboral y poblacional con el fin de un mejor conocimiento de los derechos y normas legales que regulan la actividad económica en que se desenvuelven los trabajadores y poblacionales.

Otros: Existen cursos de capacitación de dirigentes de los grupos en temas legales de importancia.

INVESTIGACION SOCIAL Y ASISTENCIA JURIDICA PRESENTACION DE UN PROYECTO VENEZOLANO

NOMBRE: Universidad Central de Venezuela.

PAIS: Venezuela.

LOCALIZACION: Caracas.

DIRECCION: Apto. 47849 Caracas 1041. Venezuela.

OBJETIVO

Es una investigación socio-jurídica colectiva comisionada por el Ministerio de Justicia dirigida a evaluar el sistema de Asistencia Jurídica y proponer las reformas legislativas y organizativas que fueren necesarias.

CONSIDERACIONES

Las proposiciones de reforma son las siguientes:

1. Aumento del número de prestadores y cambios en el tipo de motivación.
2. Mayor participación de Universidades, Gremios Jurídicos, Municipalidades, Sindicatos, etc.
3. Generalización y regulación de los centros de mediación y conciliación.
4. Creación de un organismo público que promueva, financie a los centros de asistencia técnica y a los de mediación y conciliación.

NECESIDADES JURIDICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO SOCIAL VENEZOLANO

NOMBRE: Grupo de Investigación en el proyecto venezolano sobre acceso a la Justicia.

PAIS: Venezuela.

BENEFICIARIO: Usuarios del Seguro Social.

DIRECCION: Av. Los Castaños 2da. transv. Qta. Clemy Los Chorros. Caracas Venezuela.

OBJETIVO

Averiguar qué mecanismos existen para la exigencia y reclamo formal de los derechos por parte de los beneficiarios del Seguro Social.

CONSIDERACIONES

1. Idea de la defensa del asegurado contemplando el Derecho de Recurso.
2. Mecanismos existentes deberían ser independientes de la institución a quien se presta el servicio y no dependientes de la misma.
3. Reclamos en materia de prestación de dinero, de asistencia médica.
4. Se nota que la asistencia legal es prestada para personas en desventaja social y su concepto está todavía ligado al de beneficencia y no al de democracia y es así como el seguro social es un paso en materia de derecho social que todavía no ha dado la asistencia jurídica.

RECOMENDACIONES

1. Se justifica entonces al considerar la población beneficiaria de los seguros sociales entre la investigación sobre Asistencia Jurídica ya que crear un sistema que incluya a esta población al acceso de la justicia, significa el inicio de la democratización de la misma.
2. Crear instancias independientes, centralizadas y descentralizadas, ante las cuales se formule el reclamo.

CLINICA JURIDICA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

NOMBRE: Universidad Central de Venezuela.

PAIS: Venezuela.

BENEFICIARIO: Personas de escasos recursos.

LOCALIZACION: Caracas.

AÑO DE INICIACION: 1975.

DIRECCION: Apto. 61591. Caracas. Venezuela.

ORIGEN

Nació como modelo instruccional al margen de la estructura curricular de la Escuela de Derecho, por iniciativa del profesorado y como designio opcional para los alumnos.

ACTIVIDADES

1. Hay un aumento porcentual del número de casos atendidos anualmente y se confrontan serias necesidades que entran la acción y proyección de la institución.
2. Tienen una metodología propia de la enseñanza activa, dirigida a la protección de servicios jurídicos gratuitos a las personas de escasos recursos, que actualiza el rol cívico de sus participantes.
3. Integran alumnos que reciben crédito académico por su servicio y a otros con carácter voluntario.
4. Esta práctica fue escolarizada oficialmente dentro del régimen de prácticas, como unidad docente en la que pueden inscribirse voluntarios y los estudiantes del último nivel de Derecho.

Profesionales vinculados: Abogados. Estudiantes de Derecho.

Logros: Se evidencia el potencial enriquecedor del modelo de enseñanza clínico y de sus logros frente a la población nacional excluida de los sistemas y procedimientos formales de orden legal.

Otros: Programas de Difusión del Derecho y Extensión ubicados en zonas marginales.

THE ORGANIZATION AND DELIVERY OF LEGAL SERVICES TO LOW-INCOME PERSONS IN BARBADOS

NOMBRE: Programa General de Asistencia Legal.

PAIS: Barbados.

BENEFICIARIO: Personas de bajos ingresos comprobados.

LOCALIZACION: Barbados.

AÑO DE INICIACION: 1970/1981.

DIRECCION: Univ. of West Indies. Cave Hill. Barbados.

ORIGEN

Normas legales y programas de bienestar oficiales han venido a complementar la asistencia legal informal suministrada por abogados individuales.

OBJETO

1. Elevar la calidad de la vida de personas de bajos ingresos. 2. Crear conciencia de los derechos y responsabilidades de las personas. 3. Estimular a las personas de bajos ingresos a que confíen en el sistema legal para la resolución pacífica de sus conflictos.

ACTIVIDADES

- | | |
|--|--|
| 1. Los programas existentes sólo cubren el área penal. | de servicios legales falta todavía contar con el apoyo de los abogados para que el sistema opere en la práctica. |
| 2. A pesar de la aprobación de nuevas leyes | |

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: La aprobación de la Ley de Servicios Legales Comunitarios en 1981 que prevee la financiación oficial de los programas y que abre los servicios a otras áreas del derecho.

Otros: La Comisión de Servicios Legales creada por la nueva ley es independiente del Gobierno. La Fundación Interamericana contribuyó al establecimiento del nuevo programa en 1981.

LEGAL AID IN BELIZE

NOMBRE: Legal Aid Centre

PAIS: Belize.

BENEFICIARIO: Personas de bajos ingresos.

LOCALIZACION: Belize.

AÑO DE INICIACION: 1981.

DIRECCION P.O. Box 63. Belize.

ORIGEN

El programa fue estimulado por ILSA. Previamente sólo existían programas parciales del Gobierno y de la Iglesia, estos últimos de carácter voluntario.

OBJETO

Asistencia legal a los pobres.

ACTIVIDADES

1. Fortalecer y adaptar las normas legales.
2. Elevar la conciencia de los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades.
3. Realizar publicaciones para fines anteriores.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Buena receptibilidad al programa por parte de la profesión legal. Eficacia y buena cobertura del servicio.

LEGAL SERVICES IN THE COMMONWEALTH OF DOMINICA

NOMBRE: Programa General de Asistencia Legal.

PAIS: Dominica.

BENEFICIARIOS: Personas de bajos ingresos comprobados.

LOCALIZACION: Dominica.

DIRECCION: Ministry of Home affairs Roseau. Dominica.

ORIGEN

Propuestas de programas emanan de iniciativa gubernamental, en concertación con el sector privado uno y otro influidos por desarrollos similares en el Caribe de habla inglesa (principalmente Barbados).

OBJETO

Las propuestas elaboradas buscan ofrecer asistencia legal al indigente, dando prioridad a los pobres de las zonas rurales. (El documento 32.1 contiene la propuesta elaborada en 1981 en forma de proyecto de ley).

ACTIVIDADES

1. La asistencia legal ofrecida por el Estado se halla reducida a casos criminales.
2. La asistencia privada es voluntaria, ocasional o caritativa.
3. Se están diseñando y elaborando propuestas para obtener apoyo y financiación para un programa general y estable.

Profesionales vinculados: Abogados.

Otros: Las nuevas propuestas se vienen discutiendo con los sindicatos, las asociaciones de abogados, la Iglesia, la comunidad de negocios, etc.

LEGAL SERVICES IN GUYANA

NOMBRE: Guyana Legal Aid Center.

PAIS: Guyana.

BENEFICIARIO: Personas de bajos ingresos comprobados.

LOCALIZACION: Georgetown.

AÑO DE INICIACION: 1974.

DIRECCION: 215 King St. Georgetown. Guyana.

ORIGEN

La Clínica de Asistencia Legal de Jamaica y un pequeño programa iniciado en 1972 bajo el estímulo de la Iglesia Católica influyeron en la creación del Centro en 1974.

OBJETO

Ofrecer asistencia legal a personas de bajos ingresos.

ACTIVIDADES

1. El Centro tuvo que superar divisiones políticas y raciales internas.
2. La mayor parte de los casos son divorcios, sucesiones, responsabilidad civil extracontractual, arrendamientos y asuntos familiares en general.
3. Para evitar conflictos con el Gobierno o con las fundaciones patrocinadoras norteamericanas, fue necesario mantener una imagen de apoliticidad.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Considerable impacto sobre la actitud de la profesión (aunque no de las facultades de derecho). Amplia cobertura de personas pobres.

Otros: La donación inicial para el Centro fue otorgada por la Fundación Interamericana.

LAW SCHOOLS - THE DELIVERY OF LEGAL SERVICES

NOMBRE: Norman Manley Law School Legal Aid Clinic.

PAIS: Jamaica.

BENEFICIARIO: Personas de bajos ingresos.

AÑO DE INICIACION: 1975.

DIRECCION: P.O. Box 231 KGN 7. Jamaica.

ORIGEN

Iniciativa del Consejo de Educación Legal de los países del Caribe pertenecientes al Commonwealth.

OBJETO

Ofrecer asistencia legal a personas de bajos ingresos. Contribuir a la formación práctica de los estudiantes de derecho.

ACTIVIDADES

1. La mayor parte de los casos son sucesiones, responsabilidad civil extracontractual, contratos, tenencia de tierra, asuntos de familia, etc.
2. La principal dificultad consiste en la escasez de personal.

Profesionales vinculados: Abogados y prácticos sin título ("paralegales"). Un estudiante de sociología.

Logros: Un servicio de buena calidad.

PROYECTO LEGAL DE PUERTO RICO

NOMBRE: Gremio Nacional de Abogados

PAIS: Puerto Rico.

BENEFICIARIO: Personas a quienes le hayan sido violados sus derechos.

LOCALIZACION: San Juan.

AÑO DE INICIACION: 1977.

DIRECCION: C/Blanco Romano No. 17 Rio Piedras. Puerto Rico.

ORIGEN

Nació como un instrumento de entrenamiento y transferencia de destrezas a abogados con la esperanza de que se conviertan en entrenadores.

OBJETO

Proveer asistencia y entrenamiento en litigación en el área de derechos humanos y civiles reconociendo la dirección por parte del liderazgo puertorriqueño y respetando su política.

ACTIVIDADES

1. Funciona el proyecto a través de 2 oficinas. Una en Nueva York que levanta fondos, coordina los trabajos del proyecto, disemina la labor del proyecto y de las luchas por los derechos humanos y civiles entre individuos y organizaciones progresistas norteamericanas. Una en Puerto Rico que emplea directamente a 2 abogados y dirige los trabajos de un tercero asignado al proyecto por el Centro de Derechos Constitucionales en Nueva York.
2. Se ha visto envuelto en ataques judiciales.
3. Defensa de los líderes sindicales.

Profesionales vinculados: Abogados. Líderes Sindicales. Organizaciones Comunales. Miembros del Claustro. Representantes de varias Iglesias Puertorriqueñas.

Logros: Varias acciones civiles que trajeron resultados favorables.

Otros: Publicación de la "Revista Puertorriqueña sobre los Derechos Humanos" en Inglés y Español la cual reseña artículos sobre la lucha por los derechos humanos en Puerto Rico.

CENTRO DOMINICANO DE ASESORIA E INVESTIGACIONES LEGALES (CEDAIL)

NOMBRE: Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales (CEDAIL).

PAIS: República Dominicana.

BENEFICIARIO: Campesinos. Quienes viven en los cinturones de miseria. Haitianos.

LOCALIZACION: Sto. Domingo. Altagracia. Barahora. Sn. Juan de la Maguana.

DIRECCION: Av. Mella 11-C Sto. Domingo. Rep. Dominicana.

ORIGEN

La lucha por la defensa de los derechos de los marginados y oprimidos.

OBJETO

Asumir el reclamo y la defensa de los Derechos de los más necesitados cuando se trata de casos que involucran justicia social y/o una violación de los derechos humanos.

ACTIVIDADES

1. Defensa ante los Tribunales.
2. Gestiones de Fianza o Habeas Corpus.
3. Asesoría de derechos laborales.
4. Redacción de contratos de trabajo o similares.
5. Interposición de recursos procesales.
6. Preparación y publicación de artículos periodísticos.
7. Participación en Seminarios.

Profesionales vinculados: Abogados. Estudiantes de Derecho. Otros voluntarios.

Logros: Múltiples defensas ante los Tribunales con buenos resultados.

Otros: Desarrolla sus servicios por medio de una oficina de abogados que ofrece sus servicios en estrecha relación con la Comisión de Justicia y Paz y la Comisión de Migración y Turismo.

ANNOTATED BIBLIOGRAPHY ON LEGAL AID IN EUROPE

NOMBRE: *Bibliografía Anotada de Servicios Legales en Europa*

Informar sobre la historia, los oxígenos recientes, los alcances, las modalidades institucionales de los programas de asistencia legal en Europa Occidental.

A partir de las categorías contrastantes de abogado "social", "abogado tradicional" y abogado "político", los autores recorren los desarrollos y los organismos de servicios legales en distintos países, presentan sumariamente la bibliografía pertinente y examinan los aportes de la investigación socio-jurídica a este campo.

EUROPEAN EXPERIENCES IN INNOVATING LEGAL SERVICES

NOMBRE: *Experiencia de Servicios Legales innovadores en Europa.*

OBJETIVOS

Sugerir "modelos" creativos de servicios legales en Europa Occidental, con la advertencia que esos modelos corresponden a idiosincracias y contextos socioeconómicos diferentes.

CONSIDERACIONES CENTRALES

- El desarrollo histórico de los esquemas de mayor cobertura está altamente relacionados con el desarrollo del Estado Benefactor.
- La enorme diversidad de esquemas existentes en Europa depende también de la actitud y la estructura de la profesión local, de la penetración de la investigación social en las facultades de derecho y de la participación de los científicos sociales en las discusiones de política legal.
- La Gran Bretaña y los Países Bajos presentan los esquemas más creativos y de mayor impacto. Ambos países han contado con tres factores particularmente favorables:
 - a) un subsidio oficial para la asistencia legal;
 - b) una actitud tolerante de parte de los abogados hacia la asistencia legal;
 - c) un clima profesional propicio a aceptar los argumentos de las ciencias sociales.

ACTIVIDADES

1. Definición de sistemas legales.
2. Sesiones de trabajo o talleres.
3. Análisis de derechos laborales.
4. Redacción de documentos legales.
5. Intersposición de recursos procesales.
6. Preparación y publicación de artículos.
7. Participación en Seminarios.

Profesionales involucrados: Abogados, Estudiantes de Derecho, Otros voluntarios.

Logros: Muchos defensas ante Tribunales con buenos resultados.

Otros: Desarrollo de un servicio por medio de una oficina de abogados que opera en la relación con la Comisión de Justicia y el y la Comisión de Derechos y

LEGAL AID IN KENYA

NOMBRE: *Legal Advice Centre.*

PAIS: *Kenya.*

BENEFICIARIO: *Personas de escasos recursos.*

LOCALIZACION: *Kenya.*

AÑO DE INICIACION: *1973.*

DIRECCION: *P.O. Box 43874 Nairobi. Kenya.*

OBJETOS

El programa del Legal Advice Centre busca ofrecer asesoría y representación al indigente. Los programas oficiales sólo buscan nivelar parcialmente el acceso a la justicia mediante la concesión de una exención del proceso a los indigentes (pero no se concede asesoría gratuita).

ACTIVIDADES

1. Contrariamente al espíritu de la Constitución, que prevé juicios justos y equitativos, no existen mecanismos para garantizar igualdad de las partes ante el juez.
2. Indiferencia de la profesión legal para con los programas del Legal Advice Centre.
3. La falta de apoyo financiero impide la consolidación de un buen programa.

Logros: Programas de información legal en la radio y columnas en la prensa escrita con el mismo propósito.

DELIVERY OF LEGAL SERVICES IN THE OCCUPIED WEST BANK

NOMBRE: *El Derecho al Servicio del Hombre.*

PAIS: *West Bank ocupado por israelíes.*

BENEFICIARIO: *Población palestina en zona ocupada.*

LOCALIZACION: *West Bank.*

DIRECCION: *P.O. Box 20007. Jerusalem.*

ORIGEN

La ocupación israelí introdujo confusión en cuanto a las normas vigentes y creó mayores necesidades de asistencia legal. Surgieron entonces dos organismos: el Quaker Service and Legal Aid Center y el Law in the Service of Man Co.

OBJETO

Defender el derecho, la justicia y el respeto por los derechos humanos en la zona ocupada.

ACTIVIDADES

- | | |
|--|--|
| 1. Recopilación, ordenamiento e información de las leyes vigentes. | 3. Defensa de los derechos humanos. |
| 2. Creación de una biblioteca jurídica y un banco de datos. | 4. Asesoría y representación legal a las personas necesitadas. |

Otros: Grupo asociado con la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra.

THE U.S. LEGAL SERVICES PROGRAM: NEED TO RENEW INVOLVEMENT OF THE POOR

NOMBRE: *Legal Services Corporation.*

PAIS: *Estados Unidos.*

BENEFICIARIO: *Personas de escasos recursos.*

LOCALIZACION: *Cubre todo el país.*

DIRECCION: *Tedards & Jones 1000 Potomac St. N.W. Washington D.C. 20007 U.S.A.*

OBJETIVOS

- Ofrecer condiciones de igualdad en el acceso a la información y a la administración de justicia.
- Contribuir a la reforma legal de ciertas áreas de interés para los pobres.

PROBLEMAS

- | | |
|--|---|
| 1. El programa general de asistencia legal financiado por el Gobierno se ha visto afectado por recortes presupuestales y por la indiferencia de los beneficiarios ante los recortes. | participación decisoria de los beneficiarios, ni existe un criterio racional y participativo de selección de prioridades. |
| 2. Según el modelo predominante, no hay | 3. Se ha desestimulado la participación de los organismos de servicios legales en el campo de las reformas a las leyes sustantivas. |

**UN NUEVO TIPO DE SERVICIOS LEGALES:
INVESTIGACION Y REFORMAS LEGALES A LA
LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS**

NOMBRE: Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente (ILANUD).

PAIS: Costa Rica.

BENEFICIARIO: Personas que hayan sufrido violaciones en sus derechos humanos.

DIRECCION: A.P. 10081 (1000) San José. Costa Rica.

OBJETIVO

Lograr reformas legales para que en ellas queden plasmados los Derechos Humanos.

RECOMENDACIONES

- | | |
|--|--|
| 1. Se deben realizar estudios de la legislación vigente en todos los campos del Derecho. | en favor de los que hoy son víctimas de ellas. |
| 2. Emitir leyes adaptadas a los Derechos Humanos. | 5. Realizar investigaciones basadas en la realidad. |
| 3. Hacer leyes con base en la realidad. | 6. Legislación social, precisa y justa que le garantice al ciudadano ese mínimo de derechos. |
| 4. Reformas de la ley y que se emitan leyes | |

Otros: Se debe unir a la Escuela Sociológica del Derecho para que de hechos reales se legisle para una sociedad mejor y se mitigue la injusticia económica y queden plasmados los derechos humanos.

Otros: Grupo asociado con la Comisión Interamericana de Juristas de Guaymas.

**GUIDE TO INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS
LAW PRACTICE**

NOMBRE: Guía del Uso del Derecho Internacional de Derechos Humanos.

CONTENIDO

Breve presentación bibliográfica comentada de temas atinentes a la defensa de los derechos humanos. Comprende varias referencias a cada uno de los siguientes tópicos.

- Derechos humanos internacionales en general.
- Procedimientos para presentar acusaciones por violación de derechos humanos.
- Otras técnicas y foros para la protección de los derechos.
- Remedios domésticos o nacionales.
- Referencias bibliográficas generales.

NOTA: El responsable de este trabajo no estuvo presente en la Conferencia.

ACTIVIDADES

1. Asesoría legal a través de su Consultorio Jurídico con orientación legal y asistencia de los problemas legales y del derecho judicial y extra judicial.

2. Información y divulgación jurídica por medio de publicaciones periódicas, boletines, folletos, etc.

3. Participación en conferencias, simposios, cursos, etc.

4. Servicio a la Comunidad a través de la atención de los problemas jurídicos que muestran que cumplen los requisitos de los programas de asistencia jurídica gratuita.

5. Asesoría legal a las organizaciones de los principales derechos humanos.

6. Debería ser obligación de los Gobiernos y Universidades públicas y privadas el promover la enseñanza de los derechos humanos y el apoyo a grupos interesados en el estudio y la práctica de los derechos humanos.

Otros: La Fundación ha sido el resultado de la colaboración de la empresa privada del país.

Fuente: Palabras de saludo y presentación del Director Regional para Latinoamérica de LL.S.A.

Numero de Páginas: 6

APORTE DE LA EMPRESA PRIVADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES

NOMBRE: Fundación Jurídica Colombiana.

PAIS: Colombia.

BENEFICIARIO: Personas de escasos recursos.

LOCALIZACION: Bogotá.

AÑO DE INICIACION: 1981.

DIRECCION: Calle 34 No. 16-09. Bogotá. Colombia.

ORIGEN U OBJETO

Brindar asesoría legal a las clases más necesitadas tanto a nivel comunitario como individual.

ACTIVIDADES

1. Asesoría legal a través de su Consultorio Jurídico con orientación legal y asistencia judicial y extra judicial.
2. Se brinda apoyo a quienes dentro del contexto de sus servicios soliciten y demuestren que cumplen los requisitos exigidos por la Institución.
3. Información y Divulgación Jurídica con la finalidad de un mejor conocimiento de los problemas legales y del derecho en todos los niveles.
4. Servicio a la Comunidad a través de asistencia legal comunitaria y por medio de programas de utilización plena de los recursos socio-económicos.

Profesionales vinculados: Abogados.

Logros: Haber dado ayuda efectiva a personas de escasos recursos.

Otros: La Fundación ha sido el resultado de la colaboración de la empresa privada del país.

SALUDO Y PRESENTACION DEL DIRECTOR REGIONAL PARA LATINOAMERICA DE I.L.S.A.

A CARGO DE: Fernando Umaña

INSTITUCION: I.L.S.A.

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. El objetivo e importancia de la reunión es conocer, revisar e intercambiar experiencias sobre el estado actual de los servicios legales en el continente americano para poder posteriormente desarrollar y mantener una red de solidaridad que permita afianzar y expandir los servicios a aquellos grupos que se encuentran desprotegidos en sus derechos constitucionales y en sus garantías mínimas, incluyendo entre estas últimas el derecho innegable del acceso al sistema legal.
2. Existen problemas de financiación ya que ni Gobierno ni Empresa Privada prestan atención y catalogan los servicios como sediciosos. Además las entidades que venían apoyándolos suspendieron los fondos bien sea para revisar programas de derechos humanos o financiar armamentos o por apoyar regímenes totalitarios.
3. Desinterés de los Colegios de Abogados y de los abogados individualmente que tienen su interés principal en su propio lucro.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- Se quieren resultados concretos y reales que sirvan de base para decisiones conjuntas y acciones futuras.
- Hay que buscar autofinanciación.
- Necesidad de información de las labores de asistencia legal en los diferentes países con el fin de lograr un grupo amplio y constante para defenderse conjuntamente y defender los principales derechos humanos.
- Debería ser obligación de los Gobiernos y Universidades públicas y privadas el fomento y apoyo a grupos interesados en el campo de la asistencia legal dejando a un lado el individualismo y el paternalismo y así expandir sus programas a una asistencia no individual sino que cause mayores efectos (indígenas, campesinos, etc.).

Fuente: Palabras de saludo y presentación del Director Regional para Latinoamérica de I.L.S.A.

Número de Páginas: 6

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE ILSA

A CARGO DE: *Dr. Seymour J. Rubin.*

INSTITUCION: *ILSA.*

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES CENTRALES

1. ILSA surgió como consecuencia de una resolución tomada por el Comité Jurídico Interamericano en el sentido de que el derecho debería contribuir más al progreso económico y social en las naciones americanas. Esa resolución fue luego aprobada por la Asamblea General de la OEA. El apoyo de la OEA es uno de los factores del éxito de ILSA.
2. ILSA no debe promover solamente la asistencia legal sino también la reforma legal y las causas colectivas, de tratar de vincular la población marginada a los causes centrales de la sociedad.
3. ILSA no debe imponer modelos exógenos sino estimular los esfuerzos endógenos.

Fuente: Transcripción de las palabras del Dr. Seymour J. Rubin en la sesión inaugural de la Conferencia.

Número de Páginas: 5

PALABRAS DE BIENVENIDA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH)

A CARGO DE: *Hernán Montealegre Klenner.*

INSTITUCION: *Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. La intención es llevar la protección de la ley y ayudar a hacer conscientes de sus derechos a todas aquellas personas y grupos que por diferentes motivos se encuentran segregados o insuficientemente incorporados a la plena vigencia de la ley.
2. La asistencia legal se ha expandido y tiene ya no tan solo el fin principal de prestar un servicio legal sino ha venido concentrándose en la defensa de los derechos fundamentales de la persona.
3. IIDH tiene como funciones la enseñanza, investigación y promoción de derechos básicos con un enfoque interdisciplinario.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES CENTRALES

El trabajo de la Primera Conferencia debe realizarse de forma inductiva y orientado siempre por las necesidades jurídicas básicas y prioritarias que requieran de asistencia legal, con la meta final de que lleguen a ser sujetos plenos de todos sus derechos.

Fuente: Palabras de bienvenida del Director Ejecutivo del IIDH.

Número de Páginas: 4

PALABRAS DEL VICEDIRECTOR DE ILANUD

A CARGO DE: *Eliás Carranza.*

INSTITUCION: *Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente (ILANUD)*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. El 60% de la población con variaciones de país a país se encuentra indefensa, es decir no tiene acceso a servicios legales eficientes.
2. La importancia de la reunión es ocuparse concretamente del problema de la prestación de los servicios legales a quienes carecen de recursos que les permita acceder a ellos, esto es, a la numerosa población de clase baja de los países latinoamericanos.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

Se quiere que el esfuerzo sirva para contribuir a modificar en su base la situación social de nuestros países, situación de la que el aspecto jurídico es solo una expresión.

Fuente: Palabras del Vicedirector de ILANUD.

Número de Páginas: 4

PALABRAS DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

A CARGO DE: *Sonia Picado.*

INSTITUCION: *Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho.*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Se hace un recuento de la importancia del derecho en su país y luego el desplazamiento hacia las ciencias económicas.
2. El reto de nuestra época es adecuar la norma abstracta a la realidad.
3. La apertura de consultorios jurídicos en zonas distintas de San José haciendo en algunos énfasis al apoyo y ayuda legal a la mujer.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. La Universidad presentará un proyecto de ley al Congreso para extender los servicios legales al país, es decir Servicio Social Obligatorio.
2. Se cuenta en la Universidad con programas de Asistencia Legal, Educación Legal Popular y Consultorio Jurídico que ofrecen servicio gratuito.

Fuente: Palabras de la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Número de Páginas: 5

PALABRAS DE BIENVENIDA DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

A CARGO DE: José Miguel Alfaro.

INSTITUCION: *Presidencia de la República de Costa Rica.*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. El Derecho a organizarse es el más fundamental de los derechos humanos, que le permite al sujeto de derecho, obtener el marco de garantías para ejercer libremente los demás derechos, por eso es que pueblo y Gobierno se han puesto la tarea de hacer valer el derecho a organizarse cosa que se ha visto principalmente en el campo de salud, ya que ocupa el primer puesto en América, también hay organización en agricultura.
2. Tanto individuos como Naciones deben tener acceso a la Justicia.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Hacer que la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sea plena en todo el sistema Interamericano.
2. Solidaridad no es únicamente un concepto que se puede encasillar en las ciudades. Trasciende las fronteras y abarca la humanidad entera.

Fuente: Palabras de bienvenida del Excmo. Sr. Presidente en Ejercicio de la República de Costa Rica.

Número de Páginas: 7

PRESENTACION DE MONSEÑOR McGRATH

A CARGO DE: *Sir. William Douglas.*

INSTITUCION: *ILSA – Corte Suprema de Barbados.*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. ILSA tiene por propósitos la defensa de los derechos humanos y la prestación de servicios legales.
2. ILSA no busca proponer un modelo único de servicios legales.
3. La Iglesia ha sido uno de los más firmes defensores de los servicios legales y los derechos humanos en la región.

Fuente: Transcripción de las palabras de Sir William Douglas al introducir la presentación de Monseñor McGrath.

Número de Páginas: 13

SERVICIOS LEGALES COMO INSTRUMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y CAMBIO SOCIAL

A CARGO DE: *Monseñor Marcos McGrath.*

INSTITUCION: *Arzobispado de Panamá.*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Un aspecto de la dimensión legal de los derechos humanos es hacer ver los servicios legales y su contribución a estos derechos y al cambio social.
2. Se requiere un cambio social a nivel de relaciones individuales, un cambio para lograr en la práctica el ejercicio de los derechos reconocidos, un cambio social para cambiar estructuras y leyes que rigen para lograr así que los derechos humanos avancen y sean reales.
3. Es necesario el cambio de acuerdo con cada sociedad que responda dentro de principios de derechos personales y sociales a las diferentes necesidades.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Tutelar el cabo intangible de los derechos humanos y hacer llevadero su cumplimiento.
2. Los servicios se prestan en las áreas de marginados, de discriminados y de grupos o pueblos.
3. La Asistencia legal debe realizarse mediante representaciones de grupos, reformas legales y educación legal.
4. Han de ejercer la función de la Asistencia Legal, el Gobierno y otras entidades de servicios legales que puedan merecer la autonomía de la persona humana.
5. Es necesario que en el ejercicio de servicios legales se tenga contacto con líderes religiosos.

Fuente: *Servicios Legales como instrumento de los Derechos Humanos y Cambio Social.*

Número de Páginas: 28

ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS LEGALES EN LA REGION DEL CARIBE

A CARGO DE: *Ronald Thwaites.*

INSTITUCION: *ILSA.*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. La mayor parte de las constituciones de la región consagran los objetivos que persigue ILSA. La dificultad estriba en su realización práctica.
2. Hasta 1970 predominaban los esquemas parciales y voluntarios de asistencia legal. A partir de los 70 se crearon nuevos esquemas, algunos en conexión con la enseñanza universitaria. Se pasó de una prioridad en el Derecho Penal a muchos campos del Derecho Civil.
3. Hoy se hace investigación para diseñar organismos y relacionar prioridades según necesidades.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Se han descuidado los campos de la educación legal y las causas colectivas.
2. Es necesario atraer más abogados a los servicios legales.
3. Es necesario conectar los organismos de servicios legales con otras fuerzas vivas de la sociedad.
4. Los organismos siguen siendo frágiles y subfinanciados.
5. Por razón de su debilidad, los servicios legales no se han focalizado en las cuestiones más críticas.
6. Se requiere la cooperación de todos los organismos de la región.

Fuente: *Presentación en la mañana del 13 de octubre.*

Número de Páginas: 12

DELIVERY OF LEGAL SERVICES IN THE COMMONWEALTH CARIBBEAN

PRESIDENTE: *Ronald G. Thwaites (Jamaica)*

RELATOR: *Brian G. K. Alleyne (Dominica)*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. El apoyo gubernamental es factor determinante del éxito y de la estabilidad de los programas en la región.
2. Los problemas de todos los países de esta subregión tienen por objeto central lograr la meta de justicia e igualdad ante la ley. Todos surgieron en los años 70, como ampliación y transformación sustancial de un esquema predominante informal para casos criminales.
3. La financiación combina fondos locales con fondos internacionales pero sigue siendo un factor limitante.
4. Se mencionó el caso de Haití, donde la única previsión que existe, comparable a un programa de servicios legales, es el servicio de defensor en serios casos penales. Aún aquí, no opera satisfactoriamente en la práctica. En general, no funciona un sistema efectivo de derecho y los gobiernos no han prestado atención a las previsiones internacionales al respecto.
5. En Puerto Rico se confronta un régimen neocolonial, con dos sistemas jurídicos. El sistema del "Common law" y el uso del idioma inglés son ampliamente discriminatorios en la práctica.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Extender los servicios, pasando de las causas predominantemente individuales a las predominantemente colectivas.
2. Dar mayor énfasis a las zonas rurales. Ampliar la representación de la comunidad.
3. Hacer también hincapié en los derechos humanos y en el estudio de las cuestiones más básicas de la pobreza.
4. Dada la escasez de abogados, es imperativo formar "paralegales" y utilizarlos más ampliamente.
5. Introducir prácticas y orientación de servicio a los pobres en las facultades de derecho.
6. Superar algunas de las limitaciones de acción impuestas por las agencias financiadoras.
7. Conviene presionar para que abogados no-haitianos se puedan hacer presentes en ciertos casos. No es indicado trabajar con los abogados de derechos humanos que vienen operando en ese país por cuanto se hallan muy identificados políticamente.
8. Es necesario mejorar las habilidades de los abogados puertorriqueños en el sistema federal del "common law" y proyectar más los servicios hacia causas de derechos humanos.

Número de Páginas: 12

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN ZONAS URBANAS DE LATINOAMERICA

PRESIDENTE: *Alejandro González (Chile)*

RELATOR: *Elizabeth Sussekind (Brasil)*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Se discutió la Asistencia Legal a poblaciones urbanas.
2. Se consideró de importancia el encuentro como enriquecimiento para el trabajo desarrollado.
3. Se oyeron relatos sobre trabajos en zonas urbanas como por ejemplo; investigación en Venezuela sobre seguridad social de trabajadores; atención a mujeres en Honduras, servicios a poblaciones urbanas marginadas en Guatemala; invasiones de tierras, en el nordeste de Brasil etc.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Que los profesionales de América Latina se comprometan a llevar a cabo sus prácticas legales, por medio de un trabajo amplio que tenga como objetivo principal contribuir a la superación de las situaciones de injusticia que afectan a la sociedad y que en la ejecución del trabajo no se limiten al uso de la vía judicial.
2. Que el trabajo de asistencia legal no debe restringirse a derechos individuales o formales. Debe prestar mayor atención al derecho a la vivienda, al empleo, a la seguridad social que no siempre pueden ser alcanzados dentro de los parámetros del derecho vigente.
3. Se recomienda a ILSA que estimule el intercambio permanente de informaciones y exposiciones acerca de las áreas específicas de servicios legales promoviendo inclusive encuentros periódicos entre los participantes de áreas determinadas.

Número de Páginas: 2

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN ZONAS RURALES EN LATINOAMERICA

PRESIDENTE: Joseph Thome (EE. UU.)

RELATOR: Diego García Sayán (Perú)

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Existen problemas básicos tales como el acceso de recursos, el papel opresivo desarrollado por hacendados y caciques, problemas de trabajo y organización la articulación de estrategias imperialistas, el uso de tierras indígenas, la lucha por mejores salarios y por mejores condiciones de trabajo, etc.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. La ejecución de programas de asistencia legal plantea la necesidad de definir una relación justa y equilibrada entre el grupo de abogados o el abogado y las organizaciones campesinas. Deben además contribuir a fortalecer estas organizaciones y a tender a que el abogado no sea el único para desempeñar acciones en el área legal.
2. Es necesario desarrollar acciones de capacitación.
3. Evitar el paternalismo.
4. Tender a que el abogado no sea el único capacitado para desempeñar acciones en el área legal.

Número de Páginas: 5

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS FACULTADES DE DERECHO EN LATINOAMERICA

PRESIDENTE: Luis Bates (Chile)

RELATOR: Mariolga Quintero (Venezuela)

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. La Universidad es el canal formal para impulsar la educación legal.
2. Es necesario la capacitación al alumno y a la comunidad.
3. Hay que tener en cuenta a qué sector se dirige la educación legal, cómo y desde dónde debe abordarse, cómo instrumentalizarla, a través de quién, qué herramientas utilizar, etc.
4. Existen dificultades en torno al agente educativo y simultáneamente la capacitación legal del agente intermediario, su elección, la localización del agente educador, etc.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Que la educación legal se entienda en el aspecto interno y externo.
2. Debe ponerse énfasis en la enseñanza, a la práctica profesional y a sus bondades académicas, profesionales y sociales.
3. Deben fortalecerse los vínculos entre facultades y entidades o instituciones interesadas en la ejecución de programas de asistencia legal en las líneas reseñadas y de prestación de servicios.

Número de Páginas: 4.

**FINANCIACION DE PROGRAMAS DE
SERVICIOS LEGALES: PROBLEMAS EN LA
MOVILIZACION DE FONDOS LOCALES
E INTERNACIONALES**

PRESIDENTE: Paul M. Liebenson (EE.UU.)

RELATOR: Francisco Ron Proaño (Ecuador)

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Necesidad de recursos técnicos y financieros para los programas de asistencia legal.
2. Las agencias donantes tienen interés particularmente cruzados por líneas ideológicas-políticas en la mayor parte de los casos no coincidentes con los intereses y objetivos de los grupos beneficiarios.
3. ILSA debe actuar como puente entre agencias donantes y grupos receptores, y debe funcionar como consultora ayudando a los grupos a identificar fuentes de financiamiento; puede ayudar a la evaluación de programas.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Es necesario asegurar instituciones que puedan actuar como intermediarios. ILSA puede cumplir esta función.
2. Necesidad de que cada programa busque recursos propios.
3. Necesidad de que ILSA contabilice sus propios recursos o de que pueda constituir un "Fondo de adelanto" a los grupos de asistencia legal mientras duren las gestiones de su proyecto.
4. Insistir a las agencias donantes que entreguen fondos de inversión a fin de que los grupos puedan disponer de recursos propios.
5. Que las entregas de recursos sean en una sola cuota y no por gotas.

Número de Páginas: 2.

**TRAINING AND UTILIZATION OF PARALEGALS:
MOVING TOWARDS MORE COST - EFFECTIVE
AND COMMUNITY - BASED LEGAL SERVICES**

PRESIDENTE: Profesor Frederick H. Zemans (Canadá)

RELATOR: Nicholas J. O. Liverpool (Barbados)

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Existen tres categorías de paralegales según las funciones que son susceptibles de cumplir: estudiantes de derecho; practicantes por razón de su oficio; dirigentes comunitarios.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- Existen amplias posibilidades de participación para los paralegales.
- Es menester que las facultades de derecho informen a los estudiantes sobre sus deberes con relación a la comunidad.
- Conviene dar certificados a los practicantes por razón de su oficio y promover organización entre ellos.
- La participación de los dirigentes comunitarios requiere entrenamiento práctico. Es particularmente urgente en el Perú.
- Todas las categorías de paralegales deberán ser controladas por la profesión legal.

Número de Páginas: 4

USO DE LAS LEYES Y PROCEDIMIENTOS DE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS LEGALES

PRESIDENTE: *Hernán Montealegre (Costa Rica)*

RELATOR: *Alberto Bustamante (Perú)*

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Los derechos humanos constituyen un área en la que los diversos lemas jurídicos se internacionalizan.
2. El proceso de extensión de los derechos humanos se ha verificado en el contexto de una situación Latinoamericana particularmente crítica.
3. Las tareas implicadas por el tema de los derechos humanos para los servicios legales son: la educación legal, la reforma legal y la asistencia jurídica.
4. Es necesario diferenciar entre transgresiones individuales y colectivas a los derechos humanos para que los diseños de programas de asistencia jurídica se adecúen a modos de operación diferentes.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Es necesario crear conciencia en los abogados en torno a la especialización y técnica en materia de Derechos Humanos.
2. Hay necesidad de diseñar fórmulas de organizaciones gremiales de abogados que a nivel internacional apoyen las acciones internas de los profesionales y se establezcan canales de comunicación con organismos internacionales.
3. Es necesario enfrentarse a la problemática de los derechos humanos de manera regional estableciéndose formas de asistencia que rompan el aislacionismo estatal e impidan la colaboración represiva de Gobiernos vecinos.

Número de Páginas: 4

RESEARCH AND THE DELIVERY OF LEGAL SERVICES IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

PRESIDENTE: *Santiago Oñate (Méjico)*

RELATOR: *David Dodd (ILSA)*

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Es necesario un análisis global de la situación de pobreza.
2. Los problemas deben ser identificados por los mismos beneficiarios. INVESTIGACION- ACCION.
3. La mejor solución no es siempre la legal.
4. Heterogeneidad de situaciones lleva a percepciones y a necesidades legales igualmente heterogéneas.
5. Igualdad de acceso incluye acceso a la economía y a la política.
6. La investigación al servicio de la evaluación.
7. La investigación puede servir para construir la memoria colectiva.
8. Las evaluaciones deben incluir terceras personas y la comunidad entera.

Número de Páginas: 3

SERVICIOS LEGALES PARA LA MUJER

PRESIDENTE: Alba ALonso de Quesada (Honduras)

RELATOR: Víctor Lora (Perú)

CONSIDERACIONES CENTRALES

1. Las legislaciones vigentes de América Latina especialmente las civiles, restringen la libertad de la mujer y la supeditan a la voluntad del hombre, especialmente cuando es casada.
2. Los Consultorios Jurídicos pueden lograr cambios favorables y lo que se trata es de saber que rol deben cumplir y cómo impartirlo. Para ello es necesario estrategias alternativas.
3. Se necesita un cambio en la educación formal y no formal de los patrones culturales existentes por otros más justos.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES PRINCIPALES

1. Es necesario una reforma legal que surja de las propias mujeres y que parta de la investigación efectuada en las comunidades y de las ideas que se aportan día a día.
2. Se debe prestar asistencia legal, tomando casos colectivos e individuales, estos últimos para obtener en la etapa inicial el apoyo y aceptación de la comunidad y luego para utilizarlos como vía de educación legal.
3. Se debe considerar una educación legal que no solo incluya difusión de leyes y su enseñanza sino que enfatice en la capacitación y manejo de destreza, y potenciales que hasta ahora son dominados solo por el hombre.

Número de Páginas: 13